

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú

Año II Segundo Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 9

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 4 DE MAYO DE 2004

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTAS DE SESIONES

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 20 de abril de 2004 pág. 4

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 22 de abril de 2004 pág. 5

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción de diversos oficios y circulares remitidos a esta Quincuagésima Séptima Legislatura por los congresos de los estados de Yucatán, Tabasco, Zacatecas, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Puebla, por los que comunican: la elección e integración de su Mesa Directiva; la elección e integración de la cuarta Mesa Directiva; la elección e integración de su Mesa Directiva; la apertura de un Periodo Ordinario de Sesiones, así como la elección e integración de la Mesa Directiva; la clausura de un Periodo Ordinario de Sesiones y la elección e integración de su Diputación Permanente; la inauguración de un

Periodo Ordinario de Sesiones e integración de la Mesa Directiva; y la declaración de constitución de la Legislatura para funcionar en sesión extraordinaria, así como la elección e integración de la Mesa Directiva, respectivamente pág. 5

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía a esta Soberanía popular la solicitud que hace el ciudadano Guillermo Virafuentes Romero, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, para la autorización de la donación de un predio propiedad de dicho municipio, ubicado en el fraccionamiento "Camino Real" del mismo municipio, a favor de los hermanos De la Cruz Hernández pág. 6

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Representación popular, la solicitud realizada por el ciudadano Lázaro Mazón Alonso, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para la autorización de la enajenación del predio propiedad de dicho municipio, ubicado en el fraccionamiento "Ciudad Habitat" del mismo municipio, para la regularización de la tenencia de la tierra pág. 6

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento de esta Soberanía el convenio de concertación de acciones "Viaducto la Venta - Punta Diamante", celebrado entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la empresa Autopistas de Guerrero S.A. de C.V. pág. 7

- Oficio suscrito por el diputado Ramiro Alonso de Jesús, con el que remite a este Honorable

Congreso un ejemplar de su primer informe de actividades legislativas del Primer Año de ejercicio constitucional pág. 7

- Oficio suscrito por el ciudadano Apolonio Cruz Rosas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, por el que solicita se atienda la petición de la comunidad "El Aserradero" para que se eleve a rango de comisaría municipal pág. 7

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento de la Plenaria de la recepción del oficio signado por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, por el que solicitan la autorización de esta Soberanía, para aplicar durante el presente año a los giros comerciales con ubicación en este municipio, las cuotas cobradas en el año 2003 más el 20 por ciento pág. 8

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por el cual hace del conocimiento de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, la recepción del escrito signado por ciudadanos de la comunidad de San Juan Totolintla, por el que solicitan la intervención de esta Representación popular ante su presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, en el sentido de que se libere el recurso económico asignado para la construcción de aulas en la escuela primaria bilingüe intercultural "Francisco Villa" de dicha comunidad, correspondiente al año de 2003 pág. 8

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, mediante el que se hace del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado, sobre la recepción del documento signado por el ciudadano Antonio Muñoz Tiscareño, secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (S.N.T.E.A.), en el que realiza el planteamiento sobre la aguda problemática presupuestal en que se encuentran las instituciones educativas del país pág. 9

INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el diputado José Jacobo Valle, por el que presenta la iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura y Desaparición Forzada de Personas pág. 9

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa, que recae en la denuncia de juicio político

registrado bajo el número JP/LVII/016/2003, promovido por la ciudadana Rosalinda Luna Bello, en contra de los ciudadanos Raúl Calvo Sánchez, María Elena Medina Hernández, Yadira Icela Vega Nava y Rubén Martínez Rauda, magistrado presidente y magistrados de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado pág. 9

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa, que recae en la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVII/019/2004, promovido por el ciudadano Narciso Molina Juanico, en contra de los ciudadanos Consuelo Ibancovich Muñoz, presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, y/o Abacud Heriberto Juárez Rodríguez, comisario municipal de Juchitán, Guerrero pág. 11

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa, que recae en la denuncia de juicio para la declaratoria de procedencia registrado bajo el número JPR/LVII/002/2003, promovido por el ciudadano Francisco Javier Wences Martínez, agente titular del ministerio público del fuero común del Distrito Judicial de Álvarez, en contra del ciudadano Francisco Benítez Domínguez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero pág. 14

- Propuesta de punto de acuerdo suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se realiza una excitativa a la Comisión Ordinaria de Justicia para que presente al Pleno el dictamen que recaiga a las iniciativas de Ley de Acceso a la Información, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 17

INTERVENCIONES

- Del diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú pág. 19

- De diputados de las fracciones y representaciones de partido en relación a la ruptura de relaciones diplomáticas de México con Cuba pág. 21

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 30

Presidencia del diputado
Jesús Heriberto Noriega Cantú

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Con gusto, señor presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Castro Justo Juan José, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, García Cisneros Constantino, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Román Ocampo Adela, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 35 diputadas y diputados a la presente sesión.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados y diputada Virginia Navarro Ávila, Jorge Orlando Romero Romero Alvis Gallardo Carmona, Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Marco Antonio de la Mora Torreblanca y Víctor Buenrostro Marín y para llegar tarde el ciudadano diputado Mauro García Medina.

Por lo tanto, con la asistencia de 35 diputadas y diputados y con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 11 horas con 45 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la ley que nos rige, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al ciudadano secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Joaquín Mier Peralta:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Primero.- Actas de sesiones:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 20 de abril de 2004.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 22 de abril de 2004.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción de diversos oficios y circulares remitidos a esta Quincuagésima Séptima Legislatura por los congresos de los estados de Yucatán, Tabasco, Zacatecas, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Puebla, por los que comunican: la elección e integración de su Mesa Directiva; la elección e integración de la cuarta Mesa Directiva; la elección e integración de su Mesa Directiva; la apertura de un Periodo Ordinario de Sesiones, así como la elección e integración de la Mesa Directiva; la clausura de un Periodo Ordinario de Sesiones y la elección e integración de su Diputación Permanente; la inauguración de un Periodo Ordinario de Sesiones e integración de la Mesa Directiva; y la declaración de constitución de la Legislatura para funcionar en sesión extraordinaria, así como la elección e integración de la Mesa Directiva, respectivamente.

Tercero.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía a esta Soberanía popular la solicitud que hace el ciudadano Guillermo Virafuentes Romero, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, para la autorización de la donación de un predio propiedad de dicho municipio, ubicado en el fraccionamiento "Camino Real" del mismo municipio, a favor de los hermanos De la Cruz Hernández.

b) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Representación popular la solicitud realizada por el ciudadano Lázaro Mazón Alonso, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para la autorización de la enajenación del predio propiedad de dicho municipio, ubicado en el fraccionamiento "Ciudad Habitat" del mismo municipio, para la regularización de la tenencia de la tierra.

c) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento de esta Soberanía el convenio de concertación de acciones "Viaducto la Venta -Punta Diamante", celebrado entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la empresa Autopistas de Guerrero S.A. de C.V.

d) Oficio suscrito por el diputado Ramiro Alonso de Jesús, con el que remite a este Honorable Congreso un ejemplar de su

primer informe de actividades legislativas del Primer Año de ejercicio constitucional.

e) Oficio suscrito por el ciudadano Apolonio Cruz Rosas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, por el que solicita se atienda la petición de la comunidad "El Aserradero" para que se eleve a rango de comisaría municipal.

f) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento de la Plenaria de la recepción del oficio signado por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, por el que solicitan la autorización de esta Soberanía, para aplicar durante el presente año a los giros comerciales con ubicación en este municipio, las cuotas cobradas en el año 2003 más el 20 por ciento.

g) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por el cual hace del conocimiento de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, la recepción del escrito signado por ciudadanos de la comunidad de San Juan Totolzingtla, por el que solicitan la intervención de esta Representación popular ante su presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, en el sentido de que se libere el recurso económico asignado para la construcción de aulas en la escuela primaria bilingüe intercultural "Francisco Villa" de dicha comunidad, correspondiente al año de 2003.

h) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, mediante el que se hace del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado, sobre la recepción del documento signado por el ciudadano Antonio Muñoz Tiscareño, secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (S.N.T.E.A.), en el que realiza el planteamiento sobre la aguda problemática presupuestal en que se encuentran las instituciones educativas del país.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el diputado José Jacobo Valle, por el que presenta la iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura y Desaparición Forzada de Personas.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae en la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVII/016/2003, promovido por la ciudadana Rosalinda Luna Bello, en contra de los ciudadanos Raúl Calvo Sánchez, María Elena Medina Hernández, Yadira Icela Vega Nava y Rubén Martínez Rauda, magistrado presidente y magistrados de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

b) Segunda lectura del dictamen de valoración previa, que recae en la denuncia de juicio político registrado bajo el

número JP/LVII/019/2004, promovido por el ciudadano Narciso Molina Juanico, en contra de los ciudadanos Consuelo Ibancovich Muñoz, presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, y/o Abacud Heriberto Juárez Rodríguez, comisario municipal de Juchitán, Guerrero.

c) Segunda lectura del dictamen de valoración previa, que recae en la denuncia de juicio para la declaratoria de procedencia registrado bajo el número JPR/LVII/002/2003, promovido por el ciudadano Francisco Javier Wences Martínez, agente titular del ministerio público del fuero común del Distrito Judicial de Álvarez, en contra del ciudadano Francisco Benítez Domínguez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

d) Propuesta de punto de acuerdo suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se realiza una excitativa a la Comisión Ordinaria de Justicia, para que presente al Pleno el dictamen que recaiga a las iniciativas de Ley de Acceso a la Información, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

b) De diputados de las fracciones y representaciones de partido en relación a la ruptura de relaciones diplomáticas de México con Cuba.

Séptimo.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 4 de mayo de 2004.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS DE SESIONES

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día martes 20 de abril de 2004, por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, signada bajo el inciso “a”.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión ordinaria del día martes 20 de abril de 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión ordinaria del día martes 20 de abril de 2004.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día jueves 22 de abril de 2004, por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión ordinaria del día jueves 22 de abril de 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la segunda sesión ordinaria del día jueves 22 de abril de 2004.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de comunicados, solicito al ciudadano secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 4 de 2004.

Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente curso me permito informar a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes documentos:

Circular número 37/2004, de fecha 10 de marzo de 2004, recibida en esta Soberanía el 22 de abril de 2004, suscrita por el diputado Fredy Hernán Monfort secretario de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, mediante la cual nos comunica la elección e integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su ejercicio constitucional.

Circular número 38/2004, de fecha 16 de marzo de 2004, recibida en esta Soberanía el 22 de abril del presente año, suscrita por el diputado José María Fernández Medina, secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, mediante la cual nos comunica la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer año de su ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

Oficio número HCE/OM/1138/2004, de fecha 30 de marzo del presente año, recibido en esta Soberanía el 17 de abril del presente año, suscrito por la diputada Dora María y el diputado José Luis Sánchez López, presidente y secretario del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, respectivamente, por el que nos dan el conocimiento la elección e integración de la cuarta mesa directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de abril de 2004.

Circular número 149, de fecha 31 de marzo de 2004, recibida en esta Soberanía el 17 de abril del presente año, suscrita por el diputado Rubén Martínez, diputado presidente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Zacatecas, en la cual nos comunica la elección e integración de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del segundo mes dentro del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer año de su ejercicio constitucional.

Oficio número 000540, de fecha 1º de abril de 2004, recibido por este Congreso el día 21 de abril del presente año, suscrito por los ciudadanos diputados Luis Orlando Caballero, Galdino Martínez y Liliana Carbajal, presidente, secretario y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva mediante el cual comunican a este Congreso la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al primer Año de ejercicio legal, así como la elección e integración de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho periodo.

Circular número 28 de fecha 1º de abril de 2004, recibido en esta Soberanía el 23 de abril del presente año, signada por el licenciado José Antonio García Becerra, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, por las que comunican la clausura de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional y la elección e integración de la Diputación Permanente.

Circular número 6, de fecha 1º de abril del presente año, recibida en este Congreso el 17 de abril del presente año, suscrito por los ciudadanos diputados Luis Cañes Lizárraga, Fructuoso Méndez Valenzuela, secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, por el cual comunican a esta Legislatura la inauguración de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su ejercicio legal; así como la integración de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de abril.

Oficio número 826, de fecha 2º de abril de 2004, recibido en esta Representación popular el 17 de abril del presente año, signado por los ciudadanos diputados José Gerardo Martínez y Gregorio Raúl Flores Rosas, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que comunican a este Congreso que se declaran constituidos para funcionar durante la sesión extraordinaria para el viernes 2 de abril del año en curso; asimismo, la elección e integración de la Mesa Directiva para dicha sesión.

Documentos que agrego al presente y se hacen de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavia Miller.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse los recibos correspondientes y remita al archivo general de esta Representación popular, los oficios y circulares de referencia.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar lectura al

oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, signado bajo el inciso "a".

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Chilpancingo, Guerrero, abril 20 de 2004.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por instrucciones del ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes la solicitud que hace el ciudadano licenciado Guillermo Villafuentes Romero, presidente constitucional del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para la autorización de la donación del predio de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento "Camino Real", de dicho municipio, a favor de los hermanos de la Cruz Hernández, vecinos de la comunidad de Coyualco de dicho municipio para su vivienda ya que son menores de edad y huérfanos de padre y madre.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno.

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 20 de abril de 2004.

Diputados del Honorable Congreso del Estado.

Por instrucciones del licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano, me permito enviar a ustedes la solicitud que hace el doctor Lázaro Mazón Alonso,

presidente municipal constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para la autorización de la enajenación del predio de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento “Ciudad Habitat”, de dicho municipio para que se regularice la tenencia de la tierra.

Atentamente.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de referencia a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Con gusto, señor presidente.

Sección: Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/0123/2004.

Asunto: Se informa recepción de convenio.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 4 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 23 de abril de 2004, a las 13:50 horas se recibió en esta Oficialía Mayor el convenio de concertación de acciones Viaducto – La Venta, Punta Diamante, suscrito entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el organismo público desconcentrado, “Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria”, y la empresa Autopistas de Guerrero, S.A. de C.V., documento que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que remita una copia del presente convenio a las comisiones de Gobierno, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Hacienda, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ramiro Alonso de Jesús.

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadana Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Distinguida licenciada:

Con fundamento en el artículo 181, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, remito a usted un ejemplar del primer informe de actividades legislativas del primer año del ejercicio constitucional para efecto de que se le dé el trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado Ramiro Alonso de Jesús.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del informe de referencia e instruye a la Oficialía Mayor, para que lo remita al archivo general de este Honorable Congreso.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Apolonio Cruz Rosas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Con gusto, señor presidente.

Sección: Presidencia Municipal.

Oficio: Número 445/03/04

Asunto: Solicitando rango de comisaría a la comunidad que al fondo se indica.

Malinaltepec, Guerrero, 13 de marzo de 2004.

Ciudadano Presidente del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Con el debido respeto que se merece su representación social en el Congreso del Estado, me dirijo a usted para que le dé atención a la solicitud de la comunidad de “El Aserradero” para pasar a rango de comisaría municipal constitucional por no tener ningún impedimento para la autorización.

El Cabildo a mi cargo acepta la conformidad en apoyar a dicha comunidad, las comisarías en su entorno apoyan a la misma.

Para los efectos legales a que haya lugar se le ruega tomar las consideraciones necesarias para que se autorice dicho rango a comisaría municipal del municipio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal Constitucional.
Ciudadano Apolonio Cruz Rosas.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de referencia a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 4 de 2004.

Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que se recibió el 23 de abril de 2004, en esta Oficialía Mayor, el oficio número PM/204/2004, de fecha 22 del mismo mes y año, signado por el doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita de esta Soberanía la autorización para aplicar durante el presente año a los giros comerciales con ubicación en este municipio las cuotas cobradas en el año 2003, más el 20 por ciento.

Documento y anexo que agregó al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de referencia a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Con gusto, señor presidente.

Sección: Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/0125/2004.

Asunto: Se informa recepción de oficio.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 4 de 2004.

Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que se recibió el 23 de abril de 2004, en esta Oficialía Mayor, el escrito de fecha 21 del mismo mes y año, signado por los ciudadanos Wenceslao Juárez Jiménez, Dionicia Baltazar Hernández, Jesús Garzón Ortíz, Vicente Díaz Reyes y Odilón Torres López, comisario municipal, directora del Centro de Educación Preescolar “Vicente Guerrero”, director de la Escuela Primaria Intercultural Bilingüe “Francisco Villa”, comisariado ejidal y director de la escuela primaria “Benito Juárez”, respectivamente, todos de San Juan Totolzingtla, municipio de Martír de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicitan la intervención de esta Soberanía con la finalidad de aclarar la situación y las anomalías que sobre el recurso de 140 mil pesos, asignado en el 2003, para la construcción de aulas

de la escuela primaria intercultural bilingüe “Francisco Villa”, no ha sido aplicado y que no libera al presidente del Honorable Ayuntamiento de dicho municipio.

Documento que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de referencia a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 4 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que se recibió el 23 de abril del presente año, en esta Oficialía Mayor, el documento fechado el 31 de marzo de 2004, signado por el ciudadano Antonio Muñoz Tiscareño, secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, en el que se realiza el planteamiento sobre la aguda problemática presupuestal en que se encuentran las instituciones educativas del país.

Documento que agrego al presente y se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de referencia a la Comisión de Educación, para los efectos legales conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado José Jacobo Valle, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Chilpancingo, Guerrero, 22 de abril de 2004.

Asunto: Se envía iniciativa.

Oficio número: JJB/001/04.

Ciudadana Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Ciudadanos Secretarios del Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto me permito enviar a ustedes para su trámite legislativo iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura y Desaparición Forzada de Personas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.
Diputado José Jacobo Valle.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de ley a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar segunda lectura al dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrada bajo el expediente número JP/57/016/2003, promovida por la ciudadana Rosalinda Luna Bello, en contra de los ciudadanos Raúl Calvo Sánchez, María Elena Medina Hernández, Yadira Isela Vega Nava y Rubén Martínez Rauda, magistrado presidente y magistrados de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Se emite dictamen de valoración previa

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la

Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXIV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, emitimos el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVII/016/2003, promovido por Rosalinda Luna Bello, en contra de los ciudadanos Raúl Calvo Sánchez, María Elena Medina Hernández, Yadira Icela Vega Nava y Rúben Martínez Rauda, magistrado presidente y magistrados de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito de fecha 12 de septiembre, recibido en esta Soberanía en la misma fecha, la ciudadana Rosalinda Luna Bello, presentó denuncia de juicio político en contra de los ciudadanos Raúl Calvo Sánchez, María Elena Medina Hernández, Yadira Icela Vega Nava y Rúben Martínez Rauda, magistrado presidente y magistrados de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Segundo.- Que mediante escrito de fecha 17 de septiembre de 2003, presentado en este Honorable Congreso del Estado en la misma fecha, la ciudadana Rosalinda Luna Bello, ratificó el escrito de denuncia de antecedentes.

Tercero.- Que mediante oficio OM/DPL/484/2003, fechado 24 de septiembre de 2003, la oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, por instrucciones de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, la denuncia de juicio político y su ratificación para su análisis correspondiente y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, es competente para conocer y emitir el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXIV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674.

Segundo.- Aduce la denunciante que interpone denuncia de juicio político: toda vez de que los magistrados dictaron una resolución que agravia a sus intereses en razón de que no se tomó en cuenta al resolver la ejecutoria, el tabulador de la

Secretaría de Comunicaciones y Transportes al momento de cuantificar la deuda que tiene la denunciante en el Juicio Civil 308-II/99, que la interpuso en su contra Jorge Mancera García, como pago de traslado de un tracto camión y peaje del sitio donde está ubicado las grúas de Jorge Mancera García. Considerando que se le agravia en el fondo de la resolución dictaminada por el Tribunal de alzada en cumplimiento a una ejecutoria emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, en razón de que no se cumple en sus términos dicho ordenamiento federal y al realizar la citada conducta los magistrados al decir de la denunciante no se apegaron a lo citado por la Ley Suprema sino por el contrario aplicaron un criterio personal subjetivo, así como también en el caso concreto la responsable no ha expresado con precisión el precepto legal aplicable y tampoco ha expresado las circunstancias especiales para la emisión del acto. Bajo el criterio de la denunciante existe una incongruente cita en el resolutivo décimo de las sentencias toda vez de que el magistrado Rubén Martínez Rauda, no hizo el cálculo matemático correcto para condenarla al pago de cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos con setenta y dos centavos, por concepto de cuarenta y seis días de pensión del tracto camión y almacenaje de la plataforma o remolque, citando que si la han de condenar a dicho pago por lo menos que sea acorde a las tarifas oficiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, considerando que de igual forma que el magistrado ponente, el magistrado presidente son unos ignorantes en matemáticas, emitiendo su apreciación de que existe la corrupción y la parcialidad de los magistrados ya que estos no saben aplicar una tarifa. Sigue manifestando la denunciante que la actuación de los servidores públicos genera además de la deficiencia del servicio público y la presunción de conductas tipificadas contra la administración de justicia, la impunidad y la corrupción no permitidas en el estado de derecho que rige en el país sobre todo del presidente del Tribunal por que no es creíble que en sus narices se esté dando este tráfico de influencia y él no se encuentre inmiscuido, ya que actúa como si nada pasara proporcionando impunidad a todos sus cómplices, que al final de cuentas son nombrados todos de dedazo por el Ejecutivo estatal y lo ratifican los levantados institucionales.

Tercero.- De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende que de conformidad a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que un juicio sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política Local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; c) Que tal conducta se encuentre contemplada en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en consecuencia que redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. En cuanto al primer elemento el artículo 112 de la Constitución Política

local en su primer párrafo establece: “Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios del despacho auxiliares del titular Ejecutivo y el consejero jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores, el contralor General del Estado, el Procurador General de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores y los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, y fideicomisos públicos estatales...” en análisis de los elementos para la procedencia de la denuncia de juicio político y que en líneas anteriores se han descrito: el primer elemento material en sus términos se satisface toda vez de que los denunciados Raúl Calvo Sánchez, María Elena Medina Hernández, Yadira Icela Vega Nava y Rúben Martínez Rauda, magistrado presidente y magistrados de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, son de los servidores públicos que constitucionalmente pueden ser sujetos de juicio político al ostentar los cargos magistrado presidente y magistrados de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como se desprende en el archivo general del Honorable Congreso del Estado.

Al respecto el elemento señalado con el inciso “b”, este también se satisface en sus términos, toda vez de que los magistrados en pleno como órgano colegiado desplegaron una conducta que consistió en la emisión de una sentencia civil fechada el cuatro de septiembre del dos mil tres, derivada de una ejecutoria emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito. Por lo que concierne al elemento citado en el inciso “c”, esta Comisión considera que no se encuentran satisfechas las exigencias en sus términos ya que los elementos indiciarios que anexa la denunciante, hasta el momento no son bastantes ni suficientes para considerar que la conducta de los denunciados redunde en un interés público que como consecuencia lógica trastoque intereses fundamentales de la sociedad o de un buen despacho; es de apreciarse del análisis minucioso de las documentales, que se trata de un derecho que tiene un interés personalísimo. Además de que la denunciante tiene en todo momento pleno derecho de recurrir de nueva cuenta a las instancias jurisdiccionales para que en su momento bajo su legal competencia juzguen si los magistrados al emitir la sentencia a que hemos referido incurrieron en violaciones formales, de garantías particulares, procesales o de fondo; en sí es menester de los órganos juzgadores emitir una nueva apreciación si así es procedente sobre el actuar de los denunciados en razón de que en términos legales y bajo criterio de este Honorable Congreso, en los casos como el presente sólo son procedentes cuando las conductas desplegadas por los funcionarios son de carácter político de los contrario se estaría invadiendo esferas de competencia de los órganos a que nos referimos. Dado a que no existe un elemento material es improcedente de pleno derecho la denuncia que ha presentado la ciudadana Rosalinda Luna Bello.

Por otro lado cabe citar que la denunciante tiene a salvo los

derechos para sí lo desea los haga valer en la vía que considere procedente.

Concluyendo, en consideración de esta Comisión con las constancias que hasta ahora obran en el expediente y al no reunirse el requisito señalado en el inciso “c”, a que hace referencia el artículo 12 en correlación con los artículos 2, 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, no procede la denuncia de juicio político de que se trata; con base en lo anterior esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo

RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de Juicio Político presentada por Rosalinda Luna Bello, en contra de los ciudadanos Raúl Calvo Sánchez, María Elena Medina Hernández, Yadira Icela Vega Nava y Rúben Martínez Rauda, magistrado presidente y magistrados de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, por lo vertido en el considerando tercero del presente dictamen.

Segundo.- Por lo tanto no ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Quedan a salvo los derechos de la denunciante, para promover en la vía y forma que a su derecho corresponda.

Cuarto.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso para su aprobación.

Quinto.- Notifíquese el presente dictamen al denunciante

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los tres días del mes de marzo del dos mil cuatro.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputado Constantino García Cisneros, Presidente.- Diputada Adela Román Ocampo, Secretaria.- Diputado Joaquín Mier Peralta, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado David Jiménez Rumbo, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto, queda de segunda lectura y continúa con su trámite Legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar segunda lectura al dictamen de valoración previa que

recae a la denuncia de juicio político registrada bajo el expediente número JP/57/019/2004, promovida por el ciudadano Narciso Molina Juanico, en contra de los ciudadanos Consuelo Ibancovich Muñoz, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, y/o Abacud Heriberto Juárez, comisario municipal de Juchitán, Guerrero.

El secretario Joaquín Mier Peralta:

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados Integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXIV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, número 674, emitimos el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVII/019/2004, promovido por Narciso Molina Juanico, en contra de los ciudadanos Consuelo Ibancovich Muñoz, presidenta municipal de Azoyú, Guerrero y/o Abacub Heriberto Juárez Rodríguez, comisario municipal de Juchitán Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito de fecha 21 de enero de 2004, recibido en la misma fecha en esta Soberanía, el ciudadano Narciso Molina Juanico, presentó denuncia de juicio político en contra de los ciudadanos Consuelo Ibancovich Muñoz, presidenta municipal de Azoyú y/o Abacub Heriberto Juárez Rodríguez, comisario municipal de Juchitán Guerrero.

Segundo.- Que mediante escrito de fecha 21 de enero de 2004, presentado en este Honorable Congreso del Estado el 22 de enero del mismo año, el ciudadano Narciso Molina Juanico, ratificó el escrito de denuncia de antecedentes.

Tercero.- Que la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por oficio número OM/DPL/771/2004, de fecha 27 de enero de 2004, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor hizo del conocimiento del Pleno los escritos de denuncia y ratificación referidos en los resultandos primero y segundo de la presente resolución.

Cuarto.- Que mediante oficio número OM/DPL/771/2004, fechado el 27 de enero de 2004, la oficial mayor del

Honorable Congreso del Estado, ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, por instrucciones de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, la denuncia de juicio político y su ratificación para su análisis correspondiente y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, es competente para conocer y emitir el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXIV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674.

Segundo.- Aduce el denunciante que es propietario desde hace más de veinticinco años de un solar ubicado en Juchitán municipio de Azoyú, Guerrero, que tiene una superficie de 3, 808.08 metros cuadrados, el cual ha poseído de manera pacífica, continua y pública, que en el mes de octubre empezó a construir una barda para encerrar su predio y evitar invasiones pero que comenzó a recibir represalias de la presidenta municipal de Azoyú, porque le envió por conducto del director de Obras Públicas, un oficio donde le decía que suspendía su obra por supuestamente no haber pagado los derechos fiscales para ello y porque su predio estaba en supuesto conflicto, que cuando se entrevistó con ella y le preguntó cuánto era por el derecho de construcción, le dijo que en realidad la suspensión de la obra se debía a la existencia de un problema que tenía con su hija y con el comisario municipal y al contestarle que ese no era motivo para suspender la obra, le contestó tajantemente que mientras no se arreglara el problema con el comisario municipal no se le permitiría continuar. Que acudió con el comisario municipal para que le explicara su proceder, contestándole que en realidad su terreno lo querían para la ampliación de la escuela que colinda con su solar y que por ello no iban a permitir que siguiera construyendo, que como él ya compró el material la situación le causa daños y perjuicios porque el cemento se está comenzando a endurecer y no va a servir para seguir con su obra. Que posteriormente el comisario municipal con cuatro personas más se metió a su casa, hizo destrozos y amenazaron a su esposa con que los iban a matar, diciendo el comisario que lo hacía porque la presidenta lo protegía, que el 20 de noviembre de 2003, el comisario por órdenes de la presidenta cortó y le robó el alambre de púas que cercaba su predio, despojándolo también de más de la mitad de su predio por lo que inició denuncias penales recibiendo por esto amenazas de muerte. Que ante esta situación en defensa de sus derechos acude a esta instancia para que se proceda a sancionar a la presidenta y al comisario por el abuso de autoridad que comete en su contra porque sin justificación alguna tanto al suscrito como a su familia los amedrentan con privarlos de la vida. Que la presente denuncia de juicio político queda actualizada con lo

que establece el artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado al especificar que la presidenta municipal y el comisario como funcionarios públicos tienen la obligación de cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y sobre todo abstenerse de cualquier acto que implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión, lo cual no han cumplido porque se observa que con los actos dolosos de los denunciados hace que su actuación redunde en perjuicio de los intereses públicos y de su buen despacho, tal y como lo señala el artículo 7, fracción III de la citada Ley de Responsabilidades. Que esto se confirma en razón de que es obligatoria su observancia para todo tipo de funcionario, por ello es que el contenido de los numerales 7, fracción III y 46, fracción I de esta Ley, exigen sin pretexto alguno que los funcionarios estén obligados a cumplirlas porque su inobservancia por parte de la presidenta y el comisario conculcan las garantías de legalidad y seguridad jurídica que consagran los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, prerrogativas que se encuentran debidamente garantizadas en la aludida fracción III, del artículo 7, transformándose los actos delictivos de estos funcionarios en aberrantes y arbitrarios. Que la desobediencia a acatar la Ley de Responsabilidades se traduce en un acto viciado de nulidad de grandes magnitudes por no respetar una ley que el legislador dotó de fuerza y observancia que al contrario cuando tomaron protesta de ley se obligaron a cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan pero que al negarse a respetar la norma de responsabilidades cometieron un acto carente de ética moral y de violación grave y sistemática de sus garantías individuales por haber ejecutado actos delictivos y abusar del cargo que actualmente desempeñan por no permitirles disfrutar de la propiedad que siempre habían tenido, por ello no atender la consigna de guardar la Constitución y las leyes, redundando en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho encuadrando su actuación arbitraria en las hipótesis previstas en los numerales 46, fracción I y 7, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, que por ello es que insiste que por el hecho de querer dichos funcionarios cesar de causarle molestias, ahora deben soportar las consecuencias de las arbitrariedades cometidas.

Tercero.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende que en términos de los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que un juicio político sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política Local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción o por omisión por parte del servidor público; y c) que tal conducta redunde en perjuicio de intereses públicos fundamentales o de su buen despacho; respecto al primer elemento la Constitución Política local en el primer párrafo del artículo 112 establece que "Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del

Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios de despacho auxiliares del titular Ejecutivo y consejero jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores, el contralor general del Estado, el procurador general de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores, los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, y fideicomisos públicos estatales...". en análisis de los elementos materiales para procedencia de la denuncia de juicio político descritos con antelación, Se desprende que las exigencias del primer elemento quedan satisfechas en cuanto a la presidencia municipal en los términos expresados, en virtud de que la denunciada ciudadana Consuelo Ibancovich Muñoz, efectivamente es servidora pública de las enunciadas en el artículo 112 de la Constitución Política local como se desprende de las constancias que se encuentran en el expediente del municipio de Azoyú, Guerrero que obra en el archivo general de este Honorable Congreso del Estado. No así en cuanto al ciudadano Abacub Heriberto Juárez Rodríguez, al no contemplar la disposición constitucional en cita al comisario municipal como sujeto de juicio político.

Relativo al elemento material marcado en el inciso "b" se tiene que el denunciante argumenta que la conducta de la servidora pública consiste en síntesis en el abuso de autoridad con que se conduce la presidencia municipal al molestarlo en su propiedad sin razón legal y permitir que terceras personas en este caso el comisario municipal le roben, destruyan y amenacen de muerte a él y a su familia, conducta que se traduce en la violación a los artículos 46, fracción I y 7, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Con las constancias que hasta el momento obran en el expediente a juicio de esta Comisión no se reúne el elemento en estudio en virtud de que, si bien como se constata en el mismo, existe un comunicado oficial por parte del director de Obras Públicas ordenando la suspensión de la obra, el mismo se encuentra fundado y motivado por autoridad municipal competente sin que se aporten mayores probanzas que presuman que el mandamiento del director de Obras Públicas sea contrario a derecho o esté afectado de dolo o mala fe, aunado a ello, no existe constancia que haga presumible que tal orden haya sido girada o sea consentida por la presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, al igual que no existe acreditación alguna de la destrucción del alambre o afectación de una superficie del solar del denunciado, consecuentemente no se acredita la presunta existencia de una conducta realizada por la servidora pública Consuelo Ibancovich Muñoz.

En cuanto al tercer elemento no obstante ser innecesario entrar al estudio del mismo por no estar presente el elemento primario que es la existencia de la conducta, no es óbice señalar sin embargo que el denunciante establece la afectación en "la desobediencia a acatar la Ley de Responsabilidades que se traduce en un acto viciado de nulidad de grandes magnitudes por no respetar una ley que el legislador dotó de

fuerza y observancia, cometiendo un acto carente de ética moral y de violación grave y sistemática de las garantías individuales del denunciante por haber ejecutado actos delictivos y abusar del cargo que actualmente desempeñan y no permitirle disfrutar de la propiedad que siempre había tenido"... y basado en el falta de acatamiento de la Constitución y las leyes determina el perjuicio a los intereses públicos fundamentales o su buen despacho. Al respecto es menester señalar una vez más que, el juicio político es un procedimiento que no tutela intereses particulares como en la sustancia pretende hacer valer el denunciante porque como él lo refiere en su denuncia "pero mientras yo ya compré material y ante esta situación, es como se me están causando daños y perjuicios porque el cemento se está comenzando a endurecer y no va a servir para seguir con su obra"... "ante esta situación y en defensa de mis derechos acudo a esta instancia para que se proceda a sancionar a la presidenta municipal y al comisario municipal, por el abuso de autoridad que están cometiendo en mi contra porque sin justificación alguna tanto al suscrito como a mi familia los amedrentan con privarnos de nuestras vidas sino les dejamos gran parte del solar que es de mi propiedad"... "que al negarse a respetar la norma de responsabilidades cometieron un acto carente de ética moral y de violación grave y sistemática de mis garantías individuales, por haber ejecutado actos delictivos y al abusar del cargo que actualmente desempeñan para no permitimos disfrutar la propiedad que siempre había tenido y por lo tanto deben someterse al procedimiento del juicio político dado su insubordinación a un imperativo legal" "Es por ello que insisto que por el hecho de no querer dichos funcionarios cesar de causarme molestias, ahora debe soportar las consecuencias de sus arbitrariedades cometidas apoyados en el cargo que desempeñan". . . , consecuentemente de ahí su imprecisión al intentar con la misma denuncia, iniciar como si fuese uno solo, tres procedimientos de responsabilidad oficial: el juicio político, el procedimiento penal para la declaratoria de procedencia y la responsabilidad administrativa cuando invoca "Vengo a solicitar se inicie juicio político para la declaratoria de procedencia por responsabilidad administrativa", vías autónomas e independientes en las cuales es indispensable para su procedencia justificar la conducta desplegada por el servidor público. Por lo tanto, no obstante que se hubiera acreditado la presumible conducta por acción u omisión de la denunciada, tampoco se hubiera reunido el tercer elemento de procedencia de la denuncia de juicio político la afectación del interés común y no del interés particular como es el caso.

Concluyendo, esta Comisión con las constancias que hasta el momento obran en el expediente, al no reunirse el requisito señalado en el inciso "b" a que hace referencia el artículo 12 en correlación con los artículos 2, 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y en consecuencia el elemento marcado bajo el inciso "c" por ser secundario del "b", considera que no procede la denuncia de juicio político de que se trata. Con base en lo anterior esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo

RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por Narciso Molina

Juanico, en contra de los ciudadanos Consuelo Ibancovich Muñoz y/o Abacub Heriberto Juárez Rodríguez, por lo señalado en el considerando tercero del presente dictamen.

Segundo.- Por lo tanto no a lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso, para su aprobación.

Cuarto.- Quedan a salvo los derechos del denunciante, para intentar la acción en la vía y forma adecuada ante la autoridad competente.

Quinto.- Notifíquese el presente dictamen al denunciante.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los tres días del mes de marzo del dos mil cuatro.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputado Constantino García Cisneros, Presidente.-
Diputada Adela Román Ocampo, Secretaria.-
Diputado Joaquín Mier Peralta, Vocal.-
Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.-
Diputado David Jiménez Rumbo, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Herón Delgado Castañeda, se sirva dar segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político para la declaratoria de procedencia registrado bajo el número JPR/LVII/002/2003, promovido por el ciudadano Francisco Javier Wences Martínez, agente titular del Ministerio Público del fuero común del Distrito Judicial de Álvarez, en contra del regidor del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

El secretario Herón Delgado Castañeda:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos diputados Integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110 y 113 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXIV, 75, 162, 163 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 12 y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente, emitimos el dictamen de valoración previa correspondiente a la solicitud de remoción de fuero constitucional e inicio del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia registrado bajo el número JPR/LVII/002/2003, promovido por Francisco Javier Wences Martínez, agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Álvarez en contra de Francisco Benítez Domínguez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito fechado el 14 de noviembre de 2003, el Ciudadano Francisco Javier Wences Martínez, agente titular del Ministerio Público, del Fuero Común del Distrito Judicial de Álvarez, Guerrero, presentó solicitud de remoción de fuero constitucional e inicio de procedimiento penal para la declaratoria de procedencia en contra del ciudadano Francisco Benítez Domínguez, regidor de Desarrollo Forestal y Ganadería del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero. Denuncia que fue presentada ante esta Soberanía popular el 14 de noviembre del año 2003.

Segundo.- Que atento a lo dispuesto por el artículo 24 en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, con fecha 19 de noviembre del año 2003, el ciudadano Francisco Javier Wences Martínez, ratificó por comparecencia en todos sus términos el escrito de denuncia a que se refiere el resultado primero.

Tercero.- Que la ciudadana Lic. Saez Guadalupe Pavia Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por oficio número OM/DPL/621/2003, de fecha 25 de noviembre del año 2003, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le comunicó al Pleno de la presentación de la denuncia y ratificación de antecedentes.

Cuarto.- Que con fecha 25 de noviembre de 2003, mediante oficio OM/DPL/625/2003, la oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavia Miller, por instrucciones de la Presidencia del Pleno del Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión la denuncia de referencia para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, es competente para conocer y

emitir el presente dictamen de Valoración Previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110 y 113 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXIV, 75, 162 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 12 y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente.

Segundo.- El agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Álvarez, realiza entre otras manifestaciones en su escrito de denuncia y requerimiento; que con la facultad que le confiere a ese Órgano Investigador el artículo 21 constitucional de ser el persecutor de los delitos y titular del ejercicio de la acción penal del artículo 74 del Código Procesal Penal y los aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, así como del 24 de la Ley 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, en donde se establece que el requerimiento para la remoción del fuero constitucional y la correspondiente declaratoria de procedencia se iniciará planteada precisamente por ese Órgano, presenta y formula el requerimiento para la remoción del fuero constitucional que ha venido ostentando el ciudadano Francisco Benítez Domínguez, quien funge como regidor propietario del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, procediendo este Honorable Congreso a iniciar el procedimiento penal para la declaratoria correspondiente, tomando en consideración que: en la ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero, Distrito Judicial de Álvarez; el 2 de noviembre de 2003, el agente del Ministerio Público del Fuero Común, recibió formal querrela o denuncia por el delito de lesiones, en agravio de Fernando Villanueva Ramírez; que con esta denuncia se inició la averiguación previa número ALV/04/423/2003, y que con las constancias de la averiguación previa que presenta en 119 fojas útiles, se aprecia que han quedado satisfechos los extremos previstos en los preceptos mencionados, puesto que se determinó el ejercicio de la acción penal en contra de Benito Palacios Hernández o Guadalupe Morales Salmerón, alias "La Fanta" y Francisco Tizoc Benítez Ramírez, como probables responsables de la comisión del delito de lesiones, cometido en agravio de Osiris Fernando Villanueva Marín, Fernando Villanueva Marín y Florencio Carranza García, ilícito previsto y sancionado por el artículo 105, fracciones II, III y IV, en relación con los artículos 108, fracción II, incisos "b" y "d"; 14, fracción I, 15, párrafo II y 17, fracción III, todos del Código Penal vigente en el Estado, por haberse quedado demostrada la existencia de un hecho que constituye delito y que encuadra en la descripción lugar del citado ilícito, demostrándose también la probable responsabilidad penal del ciudadano Francisco Benítez Domínguez, regidor de Desarrollo Forestal y Ganadería de ese Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de Chilapa de Álvarez, que las diligencias practicadas por ese órgano investigador que son: acuerdo de radicación y de inicio de averiguación previa número ALV/04/423/2003, declaración del agraviado Fernando Villanueva Ramírez; fe de persona lesionada de nombre Fernando Villanueva Ramírez, ante el personal de actuaciones de esa oficina; fe ministerial del dictamen médico; declaración ministerial del agraviado Osiris Fernando Villanueva Marín; fe ministerial; fe ministerial

persona lesionada; fe ministerial de dictamen médico; comparecencia y declaración de un testigo presencial de los hechos de nombre José Francisco Peralta Acevedo; quien realizó imputaciones directas sobre los inculcados entre ellos en contra de Francisco Benítez; comparecencia y declaración del ciudadano José de Jesús Castro Marín, testigo presencial de los hechos; declaración ministerial del agraviado Florencio Carranza García; fe ministerial de dictamen médico; traslado de personal de actuaciones e inspección ocular en el lugar de los hechos; recepción y fe de Informe de investigación, comparecencia y ratificación de informe de investigación a cargo de los ciudadanos Cristóbal Luna Hernández, Víctor Manuel Calvo Nava y Patricia Cabañas Ramírez; recepción y fe ministerial de dictamen en materia de criminalística de campo y fotografía forense; señala la representación social también que desarrollada la investigación concluyó determinar que ha quedado plenamente demostrado los elementos del tipo penal de lesiones en agravio de Osiris Fernando Villanueva Marín; Fernando Villanueva Ramírez y Florencio Carranza García y la probable responsabilidad de Francisco Benítez Domínguez; que existen en la indagatoria copias certificadas de la constancia de mayoría y de la validez de la elección de Ayuntamientos y de la Constancia de Asignación de Regidores por el Principio de Representación proporcional de fecha nueve de octubre del año 2002, correspondiente a los Candidatos que resultaron electos en el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el periodo 2002-2005, constancia que coloca al ciudadano Francisco Benítez Domínguez, en el supuesto que prevé el artículo 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, así como los previstos por el Título Cuarto en el Capítulo “De las Responsabilidades de los Servidores Públicos” artículos 108 y 109, fracción II de la Constitución General del País; 110 y 111, fracción II de la Constitución local; que manifiesta que en tales circunstancias es que se hace, legalmente necesario, plantearse inicie el procedimiento penal para la declaratoria de procedencia previsto por el Capítulo Tercero de la Ley 674, de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y en observancia estricta de los numerales ahí contenidos, se proceda turnar la denuncia a la Comisión Instructora a efecto de dar trámite oportuno y practicar las diligencias necesarias que aunadas a los que este órgano investigador aporta, permita establecer la existencia del delito y la probable responsabilidad del imputado, concluyendo en su momento con la remoción del fuero constitucional y la declaratoria de que ha lugar a proceder en contra del ahora imputado.

Tercero.- De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con los artículos 12 y con la primera parte del párrafo primero del artículo 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada, estableciéndose: que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, aplicado al procedimiento penal para la declaratoria de procedencia para resolver si la denuncia es procedente deben satisfacerse los siguientes requisitos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 113 de la

Constitución Política local; b) La existencia de una conducta por parte del servidor público que se adecúe a alguno de los tipos penales establecidos por el Código Penal federal o local y c) La probable responsabilidad del servidor público en los hechos delictuosos. Respecto al primer elemento éste se encuentra satisfecho toda vez que el ciudadano Francisco Benítez Domínguez, es de los servidores señalados en el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que en su primer párrafo a la letra dice: “Para proceder penalmente contra los diputados al Congreso del Estado, magistrados del Tribunal Superior de Justicia, magistrados del Tribunal Electoral del Estado, Consejeros de la Judicatura Estatal, consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; secretarios del despacho auxiliares del titular del Ejecutivo, coordinadores, contralor General del Estado, procurador General de Justicia, consejero jurídico del Poder Ejecutivo, presidentes, síndicos y regidores de los Ayuntamientos, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo; el Congreso del Estado declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión si ha o no lugar a proceder contra el inculcado. . . .”, como se demuestra con las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional del Partido Político de la Sociedad Nacionalista de fecha nueve de octubre del año dos mil dos, expedida por el Consejo Municipal Electoral de Chilapa de Álvarez y con la información que obra en el archivo general del Honorable Congreso del Estado. En cuanto a los requisitos marcados en los incisos “b” y “c” se tiene que el agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Álvarez, Francisco Javier Wences Martínez, solicita el inicio del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia al haber concluido que: desarrollada la investigación iniciada bajo el número de averiguación previa ALV/04/423/2003, quedó demostrado el cuerpo del delito de lesiones en agravio de Osiris Fernando Villanueva Marín, Fernando Villanueva Ramírez y Florencio Carranza García, demostrándose también la probable responsabilidad de Francisco Benítez Domínguez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, en los ilícitos antes señalados, conclusión a la que arriba la representación social con las diligencias practicadas por ese órgano consistentes en: Acuerdo de radicación y de inicio de la averiguación previa número ALV/04/423/2003, de fecha doce de noviembre del dos mil tres; acuerdo y traslado del personal de actuaciones al lugar de los hechos; declaración del agraviado Fernando Villanueva Ramírez; fe de persona lesionada de nombre Fernando Villanueva Ramírez; fe ministerial de dictamen médico; declaración ministerial del agraviado Osiris Fernando Villanueva Marín; fe ministerial de persona lesionada; fe ministerial del dictamen médico; comparecencia y declaración de un testigo presencial de los hechos de nombre José Francisco Peralta Acevedo; comparecencia y declaración del ciudadano José de Jesús Castro Marín, testigo presencial de los hechos; declaración ministerial del agraviado Florencio Carranza García; fe ministerial de persona lesionada; fe ministerial de dictamen médico; traslado de personal de actuaciones e inspección ocular en el lugar de los hechos; recepción y fe de informes de investigación, comparecencia y ratificación de informe de investigación a cargo de los ciudadanos Cristóbal Luna Hernández, Víctor Manuel Calvo Nava y Patricia Cabañas

Ramírez; recepción y fe ministerial de dictamen en materia de criminalística de campo y fotografía forense; actuaciones que forman parte de la averiguación previa ALV/04/423/2003, compuesta de 118 fojas útiles que en copia certificada fue remitida a esta Soberanía, mismas que sirven de base para acreditar la satisfacción de los requisitos establecidos en los incisos “b” y “c”, es decir, con las constancias que hasta el momento obran en el expediente se evidencia la existencia de los tipos penales de lesiones previstos por el artículos 105, fracciones II, III y IV, en relación con los artículos 108, fracción II, incisos “b” y “d”, 14, fracción I, 15, párrafo II y 17, fracción III del Código Penal del Estado de Guerrero, así como la probable responsabilidad de Francisco Benítez Domínguez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por lo que a consideración de esta Comisión se reúnen los requisitos a que hace referencia el artículo 12 en correlación con la primera parte del párrafo primero del artículo 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Por lo vertido, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo

RESUELVE

Primero.- Se admite y se declara procedente la denuncia para la declaratoria de procedencia presentada por Francisco Javier Wences Martínez, agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Álvarez, en contra del ciudadano Francisco Benítez Domínguez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Segundo.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su aprobación.

Tercero.- Notifíquese en forma personal el presente dictamen a la parte denunciante.

Cuarto.- Remítase en su caso el presente dictamen con su expediente a la Comisión Instructora para la incoación del procedimiento de conformidad a lo que hacen referencia los artículos 76, fracción I y 164 de la Ley orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputado Constantino García Cisneros, Presidente.-
Diputada Adela Román Ocampo, Secretaria.-
Diputado Joaquín Mier Peralta, Vocal.-
Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.-
Diputado David Jiménez Rumbo, Vocal.

Servido, señor presidente

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto, queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado David Tapia Bravo, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados Max Tejeda Martínez, Porfiria Sandoval Arroyo, David Tapia Bravo y Arturo Martínez Pérez; miembros de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, ante la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que para el correcto cumplimiento de sus atribuciones legislativas, esta Quincuagésima Séptima Legislatura, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2002, tuvo a bien nombrar la conformación de las 26 Comisiones y cuatro Comités ordinarios que tendrán a su cargo el trámite y resolución de los asuntos relacionados con su competencia, así como las que expresamente les delegue el Pleno.

Segundo.- Que de acuerdo a las facultades constitucionales y legislativas que se confieren a los diputados en los artículos 50, fracción II y 126, fracción II, es facultad de los ciudadanos diputados el derecho de iniciar leyes o decretos, y en uso de esa facultad los suscritos integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fecha 9 de abril de 2003, presentamos ante el Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura el proyecto de Ley de Acceso a la Información para el Estado de Guerrero, turnándose con esa misma fecha a la Comisión de Justicia para la emisión del dictamen correspondiente.

Posteriormente y con fecha 27 de junio de 2003 y en uso de sus facultades, el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur, haciendo uso de su derecho legislativo, presentó una nueva versión de iniciativa de Ley de Acceso a la Información para el Estado de

Guerrero, misma que fue turnada a la Comisión de Justicia en esa misma fecha por acuerdo del Pleno.

Tercero.- Que corresponde a esta Comisión de Justicia, conocer entre otros asuntos, lo relativo a la creación de Leyes, o bien, reformas, adiciones o derogaciones a las ya existentes que no sean competencia de otras comisiones, debiendo emitir sus resoluciones en un término que no exceda de los diez días siguientes contados a partir de la fecha en que se le turnen, en caso contrario, que pudiera emitir su dictamen en el término antes señalado, caso contrario deberá exponer los motivos del por qué de su retardo a la Mesa Directiva.

Cuarto.- Que desde las fechas de presentación ante el Pleno de las Iniciativas de referencia ha transcurrido más de un año, que de sobra excede el término legal para la presentación ante el Pleno del dictamen correspondiente, por lo que es procedente y procede, que el presidente de la Mesa Directiva en uso de sus facultades y siguiendo el procedimiento que señala el artículo 30, fracción XIV, en su parte final, ordene se turnen las iniciativas de referencia a una Comisión Especial para la emisión del dictamen que conforme a derecho corresponde.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción I y 127, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se crea la Comisión Especial encargada de emitir el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley de Acceso a la Información del Estado de Guerrero, en los términos marcados por los artículos 48 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, contando para su integración con la participación de un diputado miembro de cada fracción y representantes de partido que hacen vida al interior de esta Soberanía popular.

Segundo.- La Comisión Especial se encargará única y exclusivamente de emitir el dictamen respectivo de la iniciativa de Ley de Acceso a la Información presentada por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional y por el representante del Partido de la Revolución del Sur, Contando con un término de diez días contados al siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Las fracciones y representaciones de partido, cuentan con un plazo no mayor de cinco horas a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo para señalar a su representante dentro de la Comisión, acreditándolo ante la

Oficialía Mayor de este Congreso, en caso contrario se entenderá como una negativa de la fracción o representación a conformar la Comisión en comento.

Artículo Segundo.- El presidente de la Comisión de Gobierno, será el encargado de tomar la protesta de Ley correspondiente, en el lugar que la mayoría de sus miembros designen dentro del edificio que ocupa esta representación popular, previa convocatoria que emita el oficial mayor de esta Soberanía.

Artículo Tercero.- La Oficialía Mayor junto con la Comisión de Gobierno, coadyuvarán en todo lo posible en el sano desarrollo de los trabajos que esta Comisión realice.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en tres periódicos de circulación estatal para el conocimiento de la población en general.

Artículo Quinto.- El presente acuerdo empezará a surtir sus efectos desde el momento de su aprobación.

Atentamente.

Diputado Max Tejeda Martínez.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.- Diputado David Tapia Bravo.- Diputado Arturo Martínez Pérez.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Se somete ahora a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

El vicepresidente Marco Antonio López García:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para hechos.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, compañero diputado.

He solicitado el uso de la palabra para aclaración de hechos porque encuadra en la discusión de esta propuesta de la

fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, un pronunciamiento que ha hecho llegar a esta Soberanía la Asociación de Periodistas del Estado de Guerrero y que nos han solicitado se le dé lectura desde esta tribuna, en donde sus propuestas pueden coadyuvar en los resolutivos que se están proponiendo en el punto de acuerdo al que se acaba de dar lectura.

Dice así:

Asociación de Periodistas del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 3 de mayo de 2004.

Al Honorable Congreso del Estado.

A la opinión pública.

El 3 de mayo se conmemora el día internacional de la libertad de prensa, motivo por el cual la Asociación de Periodistas del Estado de Guerrero, (Apeg), manifiestan que hasta hace poco la censura era la principal limitante para el desarrollo de una actividad periodística que informara objetiva e imparcialmente a la sociedad.

La concienciación de la sociedad y el empuje de algunos sectores de la prensa escrita y medios electrónicos, lograron un avance en la apertura en el manejo de la información, sin embargo, estos avances por ser aún mínimos no satisfacen los requerimientos de una sociedad que reclama mayor amplitud y claridad en torno a la forma en que se dan a conocer los hechos y circunstancias del acontecer nacional y estatal.

En las últimas semanas han trascendido ante la opinión pública supuestos actos de corrupción que involucran autoridades de diferentes niveles, incluso a personalidades civiles y políticas, creando un ambiente de confusión, acrecentado por la negativa oficial a transparentar el uso y asignación de los recursos públicos.

En este contexto recordamos que hace algunos meses nuestra organización planteó al Congreso del Estado, la urgente necesidad de abrir a la discusión ciudadana el ante proyecto de Ley de Acceso a la Información, mediante la realización de foros que permitieran enriquecer la propuesta.

Por ello y retomando lo expresado por funcionarios estatales y legisladores locales en la reciente glosa del Quinto Informe de Gobierno, la Apeg se pronuncia por:

1.- La urgente convocatoria a los sectores sociales para discutir en foro la propuesta de Ley de Acceso a la Información, que incluya no solo al gobierno estatal sino al Poder Legislativo, al Judicial, a los gobiernos municipales y todos los organismos públicos del Estado.

2.- La transparencia total en el gasto y asignación de recursos públicos en materia de comunicación e imagen por parte de los tres niveles de gobierno, que evite el uso faccioso y político de los convenios de publicidad como instrumento para dividir a las organizaciones de periodistas.

3.- Ratificamos nuestro compromiso de mantener criterios de independencia, objetividad e imparcialidad en nuestra cotidiana labor informativa, sin importar la filiación política de los protagonistas sociales involucrados.

Atentamente.

La Dirección Colectiva.

Rogelio Agustín Esteban.- Elizabeth Patrón Osorio.- Jesús Guerrero Salgado.

Gracias, por su atención.

El vicepresidente Marco Antonio López García:

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta antes señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de punto de acuerdo porque se realiza una excitativa a la Comisión Ordinaria de Justicia, para que presente el dictamen que recaiga a las iniciativas de Ley de Acceso a la Información; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a la Comisión de Justicia, para los efectos legales procedes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, signado bajo el inciso "a".

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, compañero diputado.

Compañeras y compañeros diputados.

En cumplimiento del último párrafo de la fracción V, del artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, este Honorable Congreso debe evaluar los resultados de las comparecencias de los secretarios de despacho del Ejecutivo del Estado para estar en condiciones de emitir de manera conjunta la opinión sobre tales trabajos.

En razón de ello deseo contribuir con algunas reflexiones a lo que debe de ser el inicio de un balance integral a nombre de esta Soberanía.

Compañeras y compañeros diputados.

Venir a la Cámara y no hablar donde la exposición oral, el debate es fundamental para el quehacer legislativo; venir aquí y no hablar es como entrar a la cancha de fútbol y no tocar ni pedir que le pasen el balón; así ni meterá gol ni colaborará para que otro compañero anote y gane el equipo.

Aunque es un lugar muy común, pero “la forma es fondo” y aquí el formato que experimentamos nos otorgó resultados que no se podían obtener con el anterior. Se requería que el nuevo formato diera sustento al intercambio interactivo y con ello la participación del total de los diputados.

Con el nuevo formato que, por unanimidad, acordamos para las comparecencias, obtuvimos la recuperación del derecho de cada diputado a intervenir ante cualquiera de los secretarios de despacho. Con el anterior formato sólo intervenían dos por fracción, aunque la fracción tuviera 20, los restantes 18 sólo tenían la obligación de resistir la larga jornada. Pero además, los dos que intervenían sólo lo podían hacer sólo ante uno de los secretarios, aunque en la sesión estuvieran sólo dos.

Hoy, por ejemplo, el PRI puede intervenir 19 veces con sus 19 diputados para interrogar al total de los funcionarios presentes o se puede aplicar lo mismo en el caso de la fracción del PRD con sus 17 diputados, de esta manera se aclara la creencia de que, con el nuevo formato, se les preguntaría menos, cuando puede ser la ocasión en que se les puede preguntar más, hasta 46 veces al mismo funcionario, dependiendo de cómo se organice cada fracción y la manera en que se prepare para profundizar en cada tema de cada compareciente.

Por otro lado y para mí es lo importante, muy especialmente para los integrantes de las fracciones parlamentarias, con el viejo formato, una representación de partido en la Cámara podía intervenir hasta 15 veces, una ante cada una de los 14 funcionarios, más otra para el posicionamiento político, un solo diputado con derecho de hasta 15 intervenciones y la generalidad una o dos veces y a veces ninguna; un diputado con derecho a intervenir más que toda una fracción parlamentaria.

Esta iniquidad fue borrada con el nuevo formato; hoy las representaciones de partido pudimos tener sólo un máximo de dos intervenciones de quince que teníamos.

Aún sabiendo que se reducía el número de participaciones para quienes somos representación de partido, me parece que es un logro y un reconocimiento que hay que hacer, por ello saludo con respeto la disposición de las representaciones de partido, de Convergencia, del Partido del Trabajo, del Verde Ecologista, para que este formato fuera posible en aras de la más amplia participación de todos los diputados.

Así mismo, saludo la voluntad política de los coordinadores de las fracciones parlamentarias para abrir la participación a todos los integrantes de su propia fracción y a los de las otras fracciones, hoy todos pudieron hablar, no lo hizo quien no quiso; hoy todos pudieron hablar, y eso es un paso relevante pues vencimos la camisa de fuerza que lo impedía, por eso reflexionemos bien y no nos dejemos llevar por quienes desde fuera no han alcanzado a valorar este importante paso.

Hoy pasamos compañeras y compañeros diputados de la equidad entre fracciones parlamentarias y representaciones de partido, a la equidad entre diputados que expresa la equidad

entre pares, entre representantes individuales que son expresión directa, legítima de la Soberanía popular.

Ahora trabajaremos fortaleciendo y combinando el ejercicio de esos dos tipos de equidades, aún con todos los puntos favorables alcanzados con el nuevo formato, no debemos defenderlo y sostenerlo a ultranza, no voy a asumir la torpe actitud de defender a ultranza este formato, se trata de que el ejercicio realizado y los éxitos obtenidos sirvan de base para crear otro formato más depurado para que se logren mejores frutos en las comparecencias y en el ejercicio fiscalizador del Congreso, pero también se trata de no dar pasos hacia atrás, hacia la negación del derecho a hablar y a cuestionar que tenemos la totalidad de los diputados.

Esta conquista, la de recuperar el derecho de todos los diputados a intervenir, no debemos permitir que se vuelva a perder, no dejemos, como otros, herencias que nos estigmaticen ni como excluyentes, ni como privilegiadores de nadie.

Durante las comparecencias se alcanzaron acuerdos trascendentales para la vida política y democrática del Estado; entre los acuerdos tenemos la continuación de los trabajos para la Reforma Política que es un tema muy comentado pero con limitados resultados.

En el sexenio lo relevante fueron los foros de consulta para la Reforma Política, sin embargo sólo se emitió una limitada Ley de Amnistía y una cuestionada creación de la Auditoría General del Estado.

Ya en nuestra legislatura lo relevante ha sido la reforma en el capítulo electoral y por supuesto, el compromiso público, abierto otorgado en este Congreso para reiniciar la Reforma Política y profundizar sobre la Ley de Transparencia.

El Congreso debe decir: ¡Basta a la reforma por retazos!, ¡Vámonos a una reforma completa y a fondo!, que todas las fracciones y todos los diputados nos preparemos para ello.

En las preguntas de los diputados y en las respuestas de los funcionarios obtuvimos importantes aclaraciones que en el formato anterior no hubiéramos logrado.

Yo termino con algunos datos, intervinieron 35 diputados, en un total de 80 participaciones, con 401 preguntas, pero lo fundamental, 34 propuestas y un total de 14 compromisos.

Solamente por señalar los compromisos y esperamos los puntos de acuerdo correspondientes, el día 11 de este mes, la reunión con los representantes del Ejecutivo para iniciar los trabajos de la Reforma Política, por lo menos la agenda.

Dos, el paso que se está dando para abrir a los foros posiblemente las iniciativas de Ley de Acceso a la Información y esperar a que puedan enviar otras fracciones parlamentarias.

Tres, la Comisión de Diputados con el propósito de realizar las 314 obras durante estos cinco años del gobierno estatal, las

licitaciones y los contratos de empresas constructoras, que se propuso y se aceptó durante la comparecencia.

Termino señalando que si se interactuó, cuando aquí se le cuestionó a la Secretaria de Salud por el compañero diputado Rodolfo Tapia, sino mal recuerdo sobre el asunto del Hospital de la Madre y el Niño en Tlapa, respondió que la Secretaria de Salud no construye y tuvimos ocasión de conocer los datos con la presencia del secretario de Obras Públicas o cuando cuestionamos al secretario de Desarrollo Social de no haber iniciado Pensión Guerrero a cuatro meses de haber autorizado el presupuesto, lo que hubiese quedado como una pregunta sin respuesta, hoy tenemos la información.

Yo creo compañeros que hay que reformar Ley Orgánica, que hay que reformar la Constitución Política local, que hay que reformar lo que tengamos que reformar y actualizar el formato, pero no hay que retroceder, hay que revisar tiempos que no nos vengan con el argumento de que se quedaron las secretarías sin titular, hay que establecer en el formato que haya un subsecretario encargado de despacho y que no se vengan todos durante la comparecencia al recinto Legislativo, si son insuficientes los tiempos, hay que reformar nuestra Ley Orgánica, reformar todo lo que sea necesario reformar para perfeccionar el formato, pero no retrocedamos en dos cosas esenciales, mayor equidad porque somos pares todos los diputados y que no permitan que los representantes de partido intervengamos 15 ocasiones ante catorce servidores públicos mientras los demás nos escuchan y no permitamos dejar de interactuar con todo el gabinete aquí reunido.

Gracias, por su atención.

El vicepresidente Marco Antonio López García:

En desahogo del inciso "b" del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, en relación a la ruptura de relaciones diplomáticas de México con Cuba, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación.

Normalizar las relaciones entre México y Cuba, es un asunto que está abriendo debate en estos momentos no solamente a nivel nacional, si no que incluso a nivel internacional.

Sin duda, las relaciones con Cuba, son un tema polémico, pero también son parte del debate a cerca del rumbo que debe seguir el país, atañe de manera fundamental a la posición internacional de México, a la vigencia de nuestros

postulados diplomáticos, a la esencia y valores de nuestra política exterior, pero no podemos eludir que su desenlace repercutirá sobre el curso de la política interna sobre el futuro nacional.

No exageramos, solamente apuntamos que lo que está en juego es la manera de cómo debemos procesar nuestra inserción en la globalización de la economía y de la política, a cerca de cómo entendemos los actuales equilibrios internacionales y de cómo proyectamos y procesamos nuestra defensa de los intereses nacionales.

Ciertamente este nuevo repunte de la atención en las relaciones entre México y Cuba, está muy mascado por el protagonismo de sus actores fundamentales, eso tampoco puede ser de otra manera, a partir de 2002, cuando el retiro de Fidel Castro de la Cumbre de las Américas y la posterior difusión de su conversación con el presidente Vicente Fox, los malos entendidos y los desencuentros entre ambos mandatarios desgraciadamente se fueron escalando y subiendo de tono.

No siempre fue así, el arribo de Vicente Fox a la Presidencia, la presencia de Fidel Castro en su toma de posesión y la designación del doctor Ricardo Pasco Tiers, como embajador de México en Cuba, auguraban el mejoramiento de las relaciones, poco duró el encanto, la falta de prudencia política de ambos presidentes con relación a la Cumbre de las Américas, echó por tierra esta expectativa, después de eso las relaciones descendieron a su nivel mas bajo, se mantuvieron formalmente abiertas las embajadas, pero al intercambio de bienes y servicios se redujo a su mínima expresión, las agencias de inteligencia sustituyeron el trabajo de los diplomáticos, el gobierno de Bush entretanto, comenzó a filtrar la incidía y a enconar las afrentas.

El caso Ahumada ha venido a dar un nuevo empujón a las diferencias, un caso que debió haberse limitado estrictamente al ámbito del Poder Judicial, se ha usado con fines políticos, donde unos y otros disputan a cerca de quien tiene mayor capacidad de denigrar al contrario, la jefatura de gobierno del Distrito Federal y la Presidencia de la República han mostrado falta de visión y altura política para resolver este asunto, asumiendo cada cual sus responsabilidades, por el contrario, olvidando los grandes intereses del país, han privilegiado la disputa y las descalificaciones y el encono.

El país no debe marchar por estos senderos, es necesario retomar el rumbo del entendimiento, del cambio de la transición negociada, legal y pacífica, urge la construcción de acuerdos que eviten que el país se nos vaya de las manos y que las presiones del gobierno norteamericano anulen nuestra capacidad de autogobierno, es bastante elocuente el beneplácito de Colin Pawel, secretario de Estado de los Estados Unidos por las acciones del gobierno mexicano con relación a Cuba.

Insistimos, no podemos seguir por este rumbo, para todos es sabido que el actual gobierno de los Estados Unidos

alienta y prepara la invasión militar de Cuba y que sus acciones políticas y diplomáticas están encaminadas a tal propósito.

¿Cuál será la reacción del gobierno mexicano ante tal agresión?, ¿Cuál será nuestra respuesta como pueblo mexicano?, seguramente será de plena y total solidaridad de México, de su pueblo y gobierno con el pueblo Cubano, de eso no tenemos ninguna duda, pero ¿no será entonces demasiado tarde?, la seguridad nacional de Cuba es parte de nuestra propia seguridad.

No estamos de acuerdo y lo decimos claramente con que el gobierno de Cuba intervenga en los asuntos internos de México, como tampoco avalamos el creciente acercamiento de las posiciones mexicanas a las norteamericanas con relación a Cuba, eso no ayuda ni fortalece la paz mundial y daña las relaciones de solidaridad y cooperación mutuamente ventajosas que hemos tenido por mas de 40 años.

Mantenemos nuestra solidaridad con el pueblo cubano, pero también nuestra distancia con las particularidades del régimen cubano, como también los cubanos respetaron durante muchos años la política interior de nuestro país, que bueno que actuaron así, los revolucionarios mexicanos nunca permitimos que los cubanos ni ningún otro país intervinieran en los asuntos internos de México ni en los de otros países.

Ahí está el testimonio de nuestro rechazo a la injerencia cubana en Venezuela, en Guatemala, en el Salvador, de nuestra oposición y condena a la invasión soviética de Checoslovaquia y Afganistán, así como también hemos condenado y combatido la intervención norteamericana en Vietnam, Laos y Camboya, en África, en Granada, en Afganistán y en Irak, por nombrar las más sobresalientes, somos combatientes de la no intervención, de la no alineación del derecho de los pueblos a la autodeterminación.

Cuba y México deben replantear y sanear sus relaciones con honestidad y dignidad, restablecer el respeto mutuo y fijar garantías para la no injerencia en los asuntos internos de ambos países, la erosión de las relaciones diplomáticas entre México y Cuba solo beneficia a quienes promueven un orden mundial sujeto a los designios de una sola potencia, a quienes terminada la Guerra Fría y la bipolaridad mundial, aspiran a someter a sus dictados a los pueblos del mundo, a quienes solo acuden a la Organización de las Naciones Unidas para validar su intervencionismo y la hacen a un lado y pasan sobre sus acuerdos cuando les conviene.

Los mexicanos aspiramos a un nuevo orden mundial sobre la base de relaciones y de respeto y colaboración mutuamente ventajosa, de solución pacífica de los litigios entre naciones de predominio de la paz y de la libre autodeterminación de los pueblos, no podemos equivocarnos, México y Cuba, deben normalizar sus

relaciones, restablecerlas al nivel de embajadores y abrir negociaciones para reanudar cuanto antes el entendimiento, la cooperación bilateral y el respeto mutuo, todavía estamos a tiempo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia informa al Pleno que han solicitado el uso de la palabra para intervenir en este punto los siguientes ciudadanos diputados: Diputado David Tapia Bravo, Ramiro Alonso de Jesús, Max Tejeda Martínez, Joel Eugenio Flores, José Jacobo Valle, Arturo Martínez Pérez, David Jiménez Rumbo y Adela Román.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En relación al rompimiento de las relaciones diplomáticas del gobierno mexicano con el gobierno de Cuba, al respecto hago las siguientes consideraciones y presento mi postura entorno a este tema.

El mundo está cambiando, el mismo derecho internacional está en evolución, pero Cuba sigue igual, como un partido único, gobernada por un dictador desde hace casi medio siglo.

Cuba es un país que no conoce la pluralidad de ideas, que no respeta la disidencia, donde los críticos del sistema están presos y donde la libertad está restringida, por eso Cuba no tiene calidad moral para señalar a México, ni menos para discutir su política internacional.

Sólo un país que no tenga dignidad podría permitir que se le regañe y señale por no votar en la ONU como convenía a Fidel Castro, que se niega a permitir que un órgano internacional certifique la situación de los derechos humanos en la isla, si los países aceptamos esta certificación, ¿Por qué Cuba iba a ser la excepción?, la defensa y promoción de los derechos humanos de una nación no reduce a cenizas nuestra política exterior emanada como dice Fidel Castro, de una revolución verdadera y profunda.

Hoy los diputados de Acción Nacional, en congruencia con la proyección de sus principios de doctrina de 1965, reitera que ningún gobierno, ningún estado puede invocar la autodeterminación para justificar la violación de derechos humanos en contra de sus propios pueblos.

Tres han sido las razones que el gobierno mexicano ha aducido para tomar esta decisión, la primera, la intromisión

de dos funcionarios del Partido Comunista Cubano, José Antonio Arbezú Fraga, jefe del Departamento de América del Comité Central del Partido Comunista Cubano y Pedro Miguel Ovaina Jiménez de Castro, jefe de la Sección México y de un funcionario de la embajada cubana en asuntos internos de nuestro país.

Es inaceptable que un país mande a nuestro territorio a funcionarios de su gobierno y que bajo un estatus diplomático se inmiscuyan en asuntos internos sin tomar en cuenta a las autoridades mexicanas, hay una enorme distancia entre esta postura y la relativa a los derechos humanos en Cuba y podría ser el antecedente más peligroso de intentar vulnerar nuestra Soberanía bajo un tema doméstico y nunca del derecho internacional.

La segunda, el comunicado que acompañó la deportación de Carlos Ahumada de Cuba, en que se señalaba que el escándalo de los videos fue producto de un plan preparado con antelación, es evidente que este asunto solo compete juzgarlo a las autoridades mexicanas y que el gobierno de Cuba hace una intromisión de un asunto interno de nuestro país.

La tercera, el duro discurso que Fidel Castro pronunció en contra de la política exterior mexicana el sábado primero de mayo, donde acusa a México de que su votación en Ginebra eran anunciadas desde Washington.

Los discursos ofensivos y reiterados de Fidel Castro en contra de México muestran el grado de intolerancia de un dictador que cree que solamente su gobierno tiene la pureza y que México siempre debe apoyarlo a pesar de evidencias claras, la relación México-Cuba ha registrado un deterioro progresivo en los últimos cinco años y que hoy ha desembocado con el distanciamiento por el retiro de los embajadores de ambos países, esta relación es producto de diversas circunstancias en que ha incurrido en descalificaciones reiteradas hacia México por parte del gobierno del Fidel Castro.

Los diputados de Acción Nacional lamentamos el rompimiento de las relaciones con Cuba, sin embargo, después de lo que ha sucedido, de las actitudes reiteradas del gobierno de Cuba, era claro que no había un ánimo para conservar esas buenas relaciones que por tanto tiempo ha habido y que no podía llegar mas que a un desenlace de este tipo.

Esperamos que México no altere sus relaciones de amistad con un pueblo que históricamente ha sido su hermano, el problema es con Fidel Castro, no con el pueblo de Cuba, también afirmamos que esta decisión es correcta, apropiada muy firme, ante una situación que se había vuelto intolerable y demuestra que México es un país digno, que si bien respeta las opiniones de otras naciones, no permite injerencia en su Soberanía, nuestra dignidad como nación soberana y respetuosa del derecho internacional y de los acuerdos de Viena, exigía una respuesta inmediata y quienes hoy reprueban esta respuesta abren las puertas a un

intervencionismo que recuerda a aquellos mexicanos que se solidarizaron con Francia durante el imperio de Maximiliano.

Desde esta tribuna quiero decirles a los diputados que han declarado que el gobierno federal lleva sin rumbo la política exterior de México, que se han violentado los principios de no intervención y de solución pacífica de los conflictos de México de no apegarse a la doctrina Estrada, del total a lineamiento del gobierno mexicano al consenso de Washington de que se incrementará la confusión por la ruptura diplomática con Cuba, los que cuestionan esta política exterior, son los diputados que van a rendirle pleitesía a Fidel Castro, los diputados y senadores activistas de varios partidos que siempre toman primero el partido de Cuba, que el partido de México o que confunden a los dos partidos y creen que son lo mismo.

La postura de México ha sido congruente con el nuevo orden internacional en resguardo de su Soberanía y en apoyo a la protección de los derechos humanos en Cuba, Acción Nacional respalda la decisión del presidente de México a efecto de poner un alto a la injerencia del gobierno cubano en asuntos que competen solo a los mexicanos.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Alonso de Jesús.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

El rompimiento de las relaciones diplomáticas entre México y Cuba, por supuesto que es inaceptable, el antecedente más cercano, el voto en contra de la isla en la ONU, la pretendida justificación difundida por el gobierno del cambio fue la supuesta colaboración para salvaguardar los derechos humanos en Cuba, desde luego no tiene sustento, pues paradójicamente quien promueve el acoso internacional en contra de Cuba es el principal violador de derechos fundamentales en el mundo, me refiero a Estados Unidos.

Esta lamentable decisión del presidente de la República traerá más polarización de las fuerzas políticas del país y desgraciadamente repercutirá en toda la sociedad por los efectos negativos de la economía nacional.

El gobierno de Fox ha perdido prestigio, credibilidad y amigos, ya que en términos pragmáticos, su proceder contraviene no tan sólo a las formas del aseo diplomático, sino lo que más duele es perder en un momento de coraje la tradición histórica de México en sustentar su política exterior, basada en los principios juaristas, en la libre

autodeterminación de los pueblos, los tropiezos y berrinches sirven para simular y esconder la verdadera política exterior del presidente, el colaboracionismo y por consiguiente consumir la entrega del país, es decir, Washington ya se encuentra gobernando en Los Pinos y en Palacio Nacional, al igual que lo hace en Iraq, a diferencia que en medio oriente lo hace a través de la fuerza, de guerras basadas en la supuesta liberación de los pueblos, aquí en México lo hace a través del servilismo, sumiso e indecoroso, rebajando la figura presidencial a comportamientos diplomáticos nunca antes vistos.

Todo tiene un fin, conducir al país a la derechización, que les permita que las redes de influencias del mercado sea el conductor y por tanto, desde ese espacio de poder se determine la supeditación de lo que se hace y de lo que no debe hacerse en el país, el colaboracionismo de Fox con Estados Unidos es más que evidente, el permiso otorgado a los agentes del FBI para tomar el mando de los aeropuertos en días pasados no fue intervencionismo, sino una cooperación internacional según el gobierno federal y bajo la concepción de Vicente Fox.

El uso de las instituciones del estado mexicano con fines perversos y a favor del imperialismo es el exceso del foxismo, por tanto, ya es hora de poner un alto, las fuerzas democráticas y progresistas no debemos claudicar para recuperar los espacios de dignidad del pueblo de México.

El presidente Fox le ha apostado a la inestabilidad política, al enfrentamiento provocado con las principales fuerzas del país, coadyuvando así a frenar el desarrollo económico, en consecuencia, se carga a los mexicanos los costos sociales y económicos que estamos padeciendo como nación.

El desconocimiento mostrado por el presidente para entender que en una nación democrática necesariamente se deben privilegiar y buscar las reglas de consenso para una relación de poderes, sana y vigorosa, porque sin ellas el país irremediamente carecerá de un rumbo definido, nos queda clara es falta de crecimiento, es inestabilidad política, es falta de inversión y es el retiro de capitales de la inversión nacional.

Con el rompimiento de las relaciones diplomáticas México y Cuba, el foxismo se empeña en dar muestras de firmeza, que más bien ponen en entredicho su creciente desorientación e incapacidad para actuar conforme a los intereses de la patria.

Por los argumentos de razón vertidos anteriormente, desde esta tribuna se exige el restablecimiento de las relaciones diplomáticas, el respeto a la autodeterminación de los pueblos, la no intervención en asuntos externos, el regreso de México a la postulación de su política exterior de pugnar por la solución pacífica de las controversias, la proscripción de las amenazas y el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igual jurídica entre los estados del orden internacional, la cooperación internacional para el

desarrollo de los pueblos del mundo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Democracia Ya, Patria para todos.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Max Tejeda Martínez.

Recordamos al público asistente que debe abstenerse de toda manifestación, de interrumpir al ciudadano diputado o diputada que se encuentra en tribuna, de guardar silencio, el mayor respeto y la observancia al cuidado de los trabajos de esta Asamblea.

El diputado Max Tejeda Martínez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Iba a pasar yo a esta tribuna con un gran discurso de acuerdo a lo que yo creo que actualmente es Cuba, sin embargo, en razón de lo que aquí se ha dicho me resulta sumamente fácil contradecir lo que se está diciendo.

México ha sido solidario con Cuba desde siempre, Castro inició su revolución cubana desde México en 1959 él derrocó a Fulgencio Batista, una dictadura de 11 años, sin embargo el se ha mantenido como dictador, dueño de vidas y todo durante 45 años, 45 años donde no hay ninguna libertad de ningún tipo en Cuba, la gente cubana carece prácticamente de todo y esa se debe a una sola razón, la dictadura de Fidel Castro, es vergonzoso que en la América Latina una sola persona sea todo en esta gran nación, el problema de México no es con Cuba, es con un dictador que se llama Fidel Castro.

México ha sido solidario con el pueblo cubano, inclusive, porque no decirlo, al principio con el dictador Fidel Castro, la embajada que tiene Cuba en México, de las más elegantes del mundo fue donada por el gobierno mexicano, inclusive se le quitaron 11 mil metros cuadrados al Conservatorio Nacional de Música para instalar ahí la embajada cubana, totalmente con dinero mexicano.

Cuba a la fecha le debe a México 390 millones de dólares, cantidad que no le ha pagado y México se ha aguantado, yo creo que nosotros tenemos la obligación para con México, donde definitivamente ya estamos viviendo una democracia y debemos de condenar no al pueblo cubano, si no a un dictador que no acepta ningún tipo de obstáculos en su quehacer de dictador.

Ustedes recordarán que hace cuatro o cinco meses, tres cubanos secuestraron un barco para escapar de la isla, después de algunos días de negociación finalmente estos se rindieron y el dictador cubano los fusiló en un juicio sumario en cuatro días, por favor, vamos a entendernos, debemos de defender al gobierno mexicano, no a un dictador cubano, el único dictador en América Latina se

llama Fidel Castro, y nosotros debemos de estar a favor de la democracia por la que siempre hemos luchado.

Yo soy testigo de que los compañeros perredistas, dentro de los cuales yo tengo muchos amigos, han luchado siempre porque haya igualdad, porque haya democracia, yo los invito pues a aquellos que duden de Cuba, que visiten la isla, la isla de Cuba donde yo estuve ocho días en un plan totalmente de verificar que es lo que ahí pasaba, me di cuenta de que Cuba es un gran campo de concentración, es un gran campo donde hay prostitución en todos los ámbitos de la vida nacional.

Al mundo debe de dolerle que en el año 2004, tengamos a un país esclavizado por un solo hombre que se llama Fidel Castro, vamos a votar siempre pensando en México y no en un país extranjero, que la razón por la cual está molesto es porque México votó a favor de los derechos humanos, porque un verificador de las Naciones Unidas vaya a constatar la violación constante a los derechos humanos que se dan en esta isla, pensemos en México y no en los partidos políticos, antes que ser panista, soy mexicano, antes que ser panista soy guerrerense y viva México.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Joel Eugenio Flores.

El diputado Joel Eugenio Flores:

Con su permiso, señor presidente.

Las recientes diferencias entre el presidente cubano Fidel Castro y el primer mandatario mexicano han llevado a una seria crisis diplomática y nosotros señoras y señores como legisladores tenemos como obligación obtener más información para determinar que pronunciamiento ofreceremos a la crisis diplomática entre el gobierno mexicano y el gobierno cubano.

Romper relaciones de amistad y de intercambio comercial es un asunto delicado que a nadie le conviene, históricamente los pueblos mexicano y cubano hemos sido como hermanos, porque no solamente nos liga la historia de opresión española y norteamericana, nos unen aspectos culturales y de lucha por conseguir la independencia, nos une tanto la idiosincrasia que lo único que nos hace diferentes es la manera de hablar, nos separan kilómetros de mar y la política extensionista de Estados Unidos, la memoria histórica ha sido disminuida significativamente, prescindiendo de las experiencias dolorosas que han puesto a prueba la integridad territorial de la nación, la soberanía y la existencia misma de México y Cuba como naciones independientes.

Cuba ha sido sometida en los últimos 40 años, a un bloqueo comercial por parte de Estados Unidos, antes de ser declarada la isla socialista, Cuba era considerada un centro recreativo norteamericano, México tiene otra historia de intervenciones por parte de países llamados de primer

mundo, la derrota frente a Estados Unidos en la guerra de 1847 significó la pérdida de 2 millones de kilómetros cuadrados, así el territorio mexicano quedó definido mediante el cercamiento de poco más de la mitad del que originalmente formó la nación.

No habían transcurrido 20 años cuando la nación volvió a enfrentar la intervención francesa, con el triunfo de las armas de la República quedó consumada la fase de las grandes agresiones militares, sin embargo, a raíz de la revolución mexicana el territorio nacional volvió a padecer por lo menos dos intervenciones norteamericanas más, la expedición punitiva comandada por Persins que durante meses intentó vanamente a Francisco Villa en Chihuahua, y el desembarco de la madrina norteamericana en Veracruz, estos episodios históricos ponen de manifiesto como México ha sido la nación latinoamericana que ha padecido embates norteamericanos y europeos.

El derrumbe del régimen porfiriano y las décadas violentas conocidas como revolución mexicana de nueva cuenta atrajeron los intereses de potencias europeas como Inglaterra, Holanda, Alemania, Francia y el Vaticano y por supuesto de Estados Unidos, tanto durante los años de la guerra civil propiamente dicha, como los correspondientes a la consolidación de los gobiernos constitucionalistas surgidos del periodo armado, como los de Carranza, Obregón, Calles, Ortíz Rubio, Portes Gil, Abelardo L. Rodríguez y Lázaro Cárdenas.

Durante la conflagración armada de 1910 y 1917, algunas potencias europeas y de Estados Unidos, lucharon por alcanzar influencias significativas para preservar los respectivos intereses apoyando a determinadas fracciones al interior del bloque revolucionario y combatiendo a otros, en todos estos conflictos, las potencias intervencionistas utilizaron estrategias diferentes destinadas a subordinar al gobierno priista mexicano o a sus intereses, un dispositivo político central, utilizado por las potencias para afectar y debilitar a nuestro gobierno en esos años fue la amenaza de desconocer al gobierno mexicano o romper relaciones diplomáticas, las potencias imperialistas emplearon este instrumento político y diplomático intensamente durante las primeras décadas del siglo XX.

A raíz de las transformaciones ocurridas principalmente en Europa, originadas por dos acontecimientos relevantes la primera guerra mundial y la revolución de octubre, luego de tantos acontecimientos, el diplomático mexicano Genaro Estrada y recordemos esto, elaboró en 1930 una política de relaciones exteriores ahora conocida como doctrina Estrada, en donde se pronuncia por la autodeterminación de los pueblos, es decir, que cada país debe ser respetado por la decisión que tome por el tipo de gobierno que lo represente, si cada país respeta las decisiones del otro pueblo, en cuanto al tipo de régimen que los gobierne no habrá intervenciones.

Si nos atenemos a la recomendación Estrada en las recientes diferencias entre el gobierno mexicano y el

gobierno cubano, estaríamos hablando de opiniones de representantes de un país, pero eso no quiere decir que cada pueblo esté de acuerdo con esas posiciones, nosotros como representantes de un pueblo, de un país republicano, estamos obligados a recoger la opinión de nuestros representados y luego vertir en este espacio plural las opiniones de la población, para luego confrontar nuestra interpretación con la de nuestros compañeros diputados.

Desde mi perspectiva, el mandatario cubano como el presidente mexicano Vicente Fox, han emitido su opinión respecto a un país vecino, esta consideración de opinar me parece en nada interviene en los asuntos internos de cada país, porque es como prohibir el derecho que tiene cualquier persona a opinar, derecho que está consagrado en la carta de los derechos humanos, consigna que se ha vuelto un derecho universal.

Si es grave la intervención de funcionarios del gobierno cubano en asuntos de México, por ser un asunto delicado el de romper relaciones diplomáticas con el pueblo y gobierno cubanos, hago un llamado a nuestros compañeros diputados locales, a nuestros compañeros diputados federales y a nuestros compañeros senadores, a actuar con mesura, a no dejarse arrastrar por la pasión de una inclinación política o partidista, porque una de las bases de nuestra idiosincrasia política priista ha sido la humanitaria.

Si bien es cierto que tenemos diferencias políticas, nunca hemos olvidado de ayudar a nuestro pueblo y en estas diferencias entre el gobierno mexicano y el gobierno cubano, quienes pueden salir más afectados, mas dañados son nuestros casi hermanos cubanos.

No olvidemos que el mejor puente comercial que tiene el pueblo cubano es México, debe realizarse un estudio muy minucioso sobre las últimas declaraciones de Fidel Castro Russ, en el sentido de que la política exterior mexicana se ha reducido a cenizas y a nosotros compañeras y compañeros como legisladores nos corresponde reflexionar sobre esa opinión y en caso de ser cierta, tendríamos que hacer nuestro mejor esfuerzo legislativo y político para revertir esa apreciación o también para desmentir a quien esté diciendo una falacia con fines propagandísticos, reitero, exhorto a mis compañeros a no emitir juicios premeditados, si no mas bien a valorar en sus justos términos las opiniones que han vertido en esta lamentable crisis diplomática entre los gobiernos de México y de Cuba.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado José Jacobo Valle.

El diputado José Jacobo Valle:

Compañeras y compañeros diputados:

El pasado 2 de mayo los mexicanos fuimos testigos de la decisión del presidente de la República de retirar a la embajadora mexicana de Cuba, pedir el retiro del embajador cubano de nuestra nación y dejar las relaciones entre nuestros países a su mínima expresión, con un simple encargado de negocios.

La histórica decisión ha abierto un profundo debate político a cerca de la modalidad que el actual gobierno federal ha impuesto en el manejo de su política exterior y en especial de la relación diplomática con la República de Cuba y de su mandatario Fidel Castro, política que en otras ocasiones y con otros motivos ha tensado una relación que por muchos años privilegió el apoyo y la solidaridad con la nación cubana, aún por encima de los añejos intereses de los Estados Unidos.

A través de la historia, la relación México-Cuba ha conducido a un hermanamiento en que México hasta la fecha se había manifestado en contra de las acciones implementadas en perjuicio de la isla, con acciones que van desde el gobierno del presidente López Mateos en que nuestra nación se opuso a la expulsión de Cuba de la Organización de Estados Americanos y el permanente rechazo por el bloqueo que durante más de 50 años a sumido a la nación caribeña en condiciones limitadas de desarrollo.

Se conformo una política exterior que prestigió a nuestra nación en la arena internacional, México se distinguió por impulsar la máxima de la libre determinación de las naciones, de la paz entre las naciones y de la no intervención política que hoy, se percibe distorsionada.

La historia de los desencuentros del gobierno de Vicente con el mandatario cubano no se originan en los actos recientes, y corresponde a una actitud del gobierno actual por favorecer las políticas de los Estados Unidos en contra de Cuba, no son ajenos la solicitud de retiro del presidente Fox al doctor Fidel Castro en la cumbre de Monterrey, con la lapidaria expresión “comes y te vas”.

El sentido del voto de México en Ginebra en materia de derechos humanos, este último anunciado con anterioridad desde la Casa Blanca, negado y extrañado por la cancillería mexicana y finalmente adoptado en la cumbre de referencia.

Hoy como nunca la política exterior mexicana se ha influenciado de la visión y los intereses norteamericanos, la deportación de Carlos Ahumada por el gobierno cubano y los hechos posteriores, son el capítulo final de estos desencuentros que hoy por desgracia, han conducido a un eventual rompimiento de las ya deterioradas relaciones.

El gobierno foxista ha comprometido, en su ánimo de complacer a la nación norteamericana la política diplomática expuesta durante décadas por México y que sustenta en los principios de no intervención y respeto a los derechos que a cada nación corresponde.

El gobierno de Fox no esperaba la deportación de Ahumada, que viene a tensar la relación interna con el gobierno del Distrito Federal y abre un capítulo más de la confrontación entre las procuradurías de ambas instancias de gobierno por conducir el proceso. El gobierno federal debe una explicación que aporte más elementos por haber tomado esta histórica decisión y que sustenten la decisión gubernamental más allá de la reserva de la información.

Como mexicanos no podemos permitir que nuestra política exterior se ajuste a intereses particulares o ambiciones políticas.

Para todos es clara la obligación del presidente de la República de exigir respeto por nuestra nación y de tomar las medidas necesarias para preservar nuestra integridad nacional y entendemos esta obligación como una norma de carácter general y no selectiva.

Debe entender el presidente de la República y sus funcionarios que el exacerbado patriotismo y la postura nacionalista adoptada en este caso debe ser la misma que se tenga para defender a los nacionales que emigran a Estados Unidos, con aquellos que han sido condenados a pena de muerte sin cumplir con las formalidades legales como los que provenientes de otras potencias mundiales entran al país sin cumplir con las leyes mexicanas, que con aquellas policías extranjeras que operan en el país a título de convenios de colaboración.

Nuestra independencia nacional expresada en su política exterior no puede estrecharse o ajustarse a los intereses de Washington o servir como apoyo para desarrollar sus propias estrategias.

Al retiro de la embajadora de México en Cuba y las del gobierno peruano, la reacción de Norteamérica es de alegría y hoy se habla incluso de estrategias o recomendaciones para establecer apoyos para instaurar un nuevo régimen en la isla.

Deben preocuparnos que las declaraciones del secretario de Gobernación Santiago Creel, el día de ayer hablan de una confrontación o un desacuerdo exclusivamente con el gobierno y la persona de Fidel Castro. El gobierno mexicano, principal defensor de Cuba en otros años, no puede ni debe involucrarse con una eventual invasión americana a Cuba que pretexto la violación a los derechos humanos y la belicosidad con las naciones del mundo, hoy expresada en el retiro de embajadores y rompimiento de relaciones.

Nuestro llamado es al presidente de la República para que aplique los criterios de razón y no de reacción o de una actitud poco reflexiva y contraria a la tradición política mexicana en sus relaciones internacionales y a generalizar la defensa de los derechos humanos con las demás naciones del mundo, exigiendo el respeto propio para los nacionales y a restablecer nuestros principios de respeto a la libre

determinación de las naciones del mundo, de paz y solidaridad internacional.

“Democracia Ya, Patria Para todos”.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Arturo Martínez Pérez.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Como respuesta a la injerencia del gobierno cubano en los asuntos internos de nuestro país, el gobierno mexicano que encabeza el presidente de la República Vicente Fox Quesada, ha decidido en defensa de los intereses nacionales, retirar a la embajadora mexicana ante el gobierno cubano, Roberta Lajous, así como solicitar al embajador cubano de nuestro país que abandone nuestro territorio nacional.

Esta determinación del gobierno mexicano es el opilvo a una serie de desencuentros que ha tenido con la dictadura de Fidel Castro que ha gobernado esta hermana nación tan querida y apreciada por el pueblo y el gobierno mexicano, por los vínculos que entre ellos históricamente se ha mantenido.

El gobierno mexicano no está de acuerdo y reprueba de manera tajante la afectación de los derechos humanos a los ciudadanos cubanos que han hecho que el gobierno de Castro, en este sentido el pasado 15 de abril en la ciudad de Ginebra, Suiza, el gobierno mexicano votó a favor de la resolución de las Naciones Unidas que condena al gobierno de Cuba por violar los derechos humanos de sus ciudadanos.

Esta situación ha molestado de manera importante al presidente Fidel Castro y en el pasado 1º de mayo en un encendido discurso pronunciado en la Habana a dicho: “Que el gobierno mexicano ha perdido su prestigio e influencia ganadas en América Latina y en el mundo por su intachable política internacional, lo haya hecho convertido ahora en cenizas”, así mismo Castro aseveró que prácticamente la frontera ya no está en el Río Bravo, Estados Unidos está mucho más adentro de México, aquella frontera es hoy la línea de muerte”.

El gobierno mexicano no le parece aceptable este lenguaje duro pronunciado en su contra, como tampoco le parece adecuado que el ministerio de relaciones exteriores del gobierno cubano afirme que el gobierno mexicano ha participado en el asunto del empresario Carlos Ahumada que haya sido una conspiración política.

Por todas estas razones y porque se ha comprobado que diplomáticos cubanos como José Antonio Arbezú Fraga, Pedro Miguel Ovaina Jiménez de Castro, Orlando Silva Pors entre otros, han intervenido en actividades inaceptables en México.

En virtud de todas estas actitudes inamistosas y poco diplomáticas que han afectado la buena relación que históricamente se ha mantenido con el pueblo y el gobierno cubano, han hecho que el gobierno mexicano tome esta drástica medida que limite la relación diplomática.

La fracción de diputados del Partido Acción Nacional en este Congreso hace votos porque esta situación dolosa para el pueblo mexicano sea superada pronto y permita que la relación de amistad y acercamiento que se ha mantenido con el pueblo de Cuba, pudiera ser retomado.

Hoy avalamos en todos sus sentidos la decisión que ha tomado el gobierno del presidente Fox, porque estamos absolutamente convencidos de que ha sido en defensa de la Soberanía del pueblo de México.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Adela Román Ocampo y solicito a los asistentes a este Recinto abstenerse de todo calificativo a los diputados que hacen uso de la tribuna, ningún diputado puede ser interrumpido en el uso de la palabra.

La diputada Adela Román Ocampo:

Compañero presidente.

En realidad en este momento aún no se ha dado, pero si debemos entender el pueblo sufrido de México que nuestra Soberanía e independencia están deterioradas gravemente por la política servil de Vicente Fox ante los imperialistas de George Bush.

No hay un rompimiento de relaciones diplomáticas con el gobierno socialista de Cuba, pero si existe una definición clara de que Vicente Fox, como lacayo de Bush no va a descansar hasta ver la invasión de Estados Unidos con toda su fuerza militar despiadada en contra del pueblo cubano, y todo con el cuento de que en Cuba se violentan los derechos humanos y si es muy defensor de los derechos humanos en el mundo, menos en México y la prueba de ello son la cartas que les leí ese día que compareció el secretario de Gobierno, la violentación brutal de los derechos humanos en México y aquí en Guerrero.

Fox no defiende los derechos humanos violentados en el medio oriente y en el África, en donde los Estados Unidos de Norteamérica asesinan, destrozan ciudades, roban y saquean a quienes luchan por la democracia, más no esa

democracia gringa, sino la democracia con justicia y progreso.

Aquí los perredistas y luchadores sociales tenemos claro que después de los video-escandalos y toda esa red de narcocorrupción que protege a una elite de explotadores del pueblo, después de que el gobierno cubano descubriera el complot en contra del PRD y que el líder de ese complot es el gobierno de Vicente Fox para seguir en cubriendo el estercolero, expulsan al embajador cubano, amenazan al gobierno socialista de la isla y los intervencionistas de Irak aplauden y gritan que ya se viene a bajo la dictadura de Fidel Castro, que a pesar del bloqueo gringo, las grande mayorías gozan de vestido, de vivienda, de salud y sustento y si viven en condiciones terribles es por el bloqueo norteamericano.

Bush quiere gobiernos títeres como el de México y Perú, para invadir a la república de Cuba, pero los cubanos han contestado con Fidel, nos hundiremos en el mar antes que ser sometidos por los imperialistas invasores.

Compañeras y compañeros:

El artículo 89 de la Constitución federal del país establece las facultades y obligaciones del titular del Ejecutivo de la República y específicamente la fracción X, señala entre sus facultades la de dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado y en la conducción de tal política, de la política exterior, el titular del Poder Ejecutivo debe observar la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Por la violentación de esta norma constitucional, Vicente Fox, debe ser sometido a juicio político, Vicente Fox debe irse del gobierno y del país, debe irse a Estados Unidos, ese es su lugar, no México.

Compañeras y compañeros.

Exhorto a todas y todos a que nos solidaricemos con el pueblo y el gobierno de Cuba, porque ellos no invadieron ni masacraron al pueblo de México en 1814, 1847 y 1914, porque los cubanos no saquean pueblos inermes ni invaden naciones para saciar el hambre de siglos del dragón imperialista, yo creo que juntas y juntos tenemos que darle vida, tenemos que darle vigencia a esa norma constitucional que les he leído.

Democracia Ya, Patria Para Todos.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Jiménez Rumbo.

El diputado David Jiménez Rumbo:

Con su permiso, diputado presidente.

El domingo 2 de mayo el pueblo de México fue informado a través de una conferencia de prensa realizada por los secretarios de Gobernación y de Relaciones Exteriores que el presidente Vicente Fox, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 89 de la Constitución General de la República, ordenó el retiro inmediato del embajador de México en la Habana, la salida de nuestro país del embajador cubano Jorge Bolaños Suárez y declaró en ese mismo acto persona no grata al consejero para asuntos políticos de esa representación diplomática Orlando Silva, quienes a estas alturas debieron seguramente ya abandonado el territorio nacional, dejando la relación diplomática en el rango de encargado de negocios.

El gobierno mexicano argumentó injerencia directa en asuntos internos, pero nunca dijeron en cuales, afirmando actividades inaceptables por parte de diplomáticos cubanos, aunque en ningún momento las han dado a conocer, han argumentado que esa es una información reservada y también señaló las críticas al gobierno de México con relación a su política exterior hechas por al presidente cubano, comandante Fidel Castro Russ, en su discurso del 1º de mayo en la ciudad de la Habana, Cuba.

Esta decisión causó indignación porque fue tomada unilateralmente por el gobierno mexicano y no representa, por supuesto que no representa, la opinión y el sentir de nuestro pueblo que ha mantenido desde siempre una estrecha relación con el de Cuba, lo mismo en nuestra tradicional relación artística y cultural, como en la política prácticamente, desde el triunfo de su revolución en el año 1959 y ha mantenido una actitud muy fraternal y solidaria durante los más de 40 años en los que ha prevalecido una política de permanente agresión del gobierno imperialista de los Estados Unidos de Norteamérica, a través de bloqueos comerciales y de permanente asedio, agresiones y amenazas hacia el pueblo cubano, el cual por cierto nunca han logrado someter por la fortaleza interna que le da el gobierno popular de Fidel Castro Russ, más aún, hay que señalar que incluso, en circunstancias muy adversas, cuando el aislamiento del gobierno cubano ha sido casi total, el gobierno y el pueblo de México han estado al lado siempre del pueblo cubano.

El gobierno mexicano, por cierto, de color priista antepuso siempre el interés superior del mandato popular que emana de nuestra Constitución General de la República en el sentido de respetar las decisiones al interior de cada país y de no prestarse a los intentos de descalificar el proyecto de nación que se sigue construyendo en la isla caribeña, sin embargo, con el gobierno de derecha y reaccionario de Vicente Fox Quezada y su esposa Marhita no podemos decir lo mismo, pues el entreguismo, alineamiento y subordinación al mal llamado consenso de Washington, son su signo, como lo demuestran los sucesos siguientes.

La Conferencia Internacional de la ONU sobre el financiamiento para el desarrollo de marzo de 2002 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, en la que en una evidente subordinación a la Casa Blanca, el presidente Vicente Fox pidió al presidente de Cuba, Fidel Castro que se retirara, obvio, previa comida.

En abril de 2002, 2003 y 2004, México emite su voto en contra de Cuba en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, y finalmente en gira oficial por Cuba, por Cuba, no desde México, en el 2002, el presidente Fox, realiza una reunión con grupos de la disidencia cubana, entrometiéndose en asuntos que solo competen a los cubanos.

Hoy nos enfrentamos a una situación de desprestigio de nuestra política en materia de relaciones exteriores, en el que el principal protagonista es el presidente Vicente Fox con su esposa, quien en una gran demostración de incapacidad, inmadurez y actitudes viscerales, pero sobre todo de subordinación con nuestro querido y distante vecino del norte, ha violentado el principio de la no intervención en los asuntos internos de otros estados, que históricamente representó para el país nuestro el referente máximo de nuestra política exterior que le valió el prestigio y el pleno reconocimiento de la comunidad internacional.

No podemos soslayar el hecho de que de igual manera que con los mismos argumentos al mismo tiempo y el mismo día, casi, toma una decisión similar el gobierno de Perú, esto nos da una idea de que ambos gobiernos se subordinaron a los intereses del gobierno estadounidense, sin medir y sin mediar algún análisis objetivo de las repercusiones de tal decisión, esto puede dar pie a la agresión que el gobierno estadounidense tiene décadas ansiosamente preparando para que los disidentes cubanos regresen a la isla, con el único fin de destruir el modelo democrático socialista que impera en la isla y que ha generado igualdad, cuando menos igualdad y justicia social para todos.

Vale la pena reflexionar también sobre lo declarado por algunos políticos y legisladores que ubican en el marco de estos acontecimientos como solamente un pretexto para atender una cortina de humo en relación al caso Ahumada, por la cada vez mas confirmada sospecha del vinculo que existe del gobierno foxista con este nefasto personaje y que en las declaraciones hechas ante las autoridades cubanas, dejan muestra de esa evidencia.

A propósito de esto, hay que decir que a excepción de funcionarios e intelectuales panistas, que actúan por supuesto por obligación, la condena de los intelectuales, columnistas, editorialistas y de todo el mundo de las letras, es totalmente en contra de la decisión del presidente Fox, ante esa incapacidad y falta de oficio diplomático del actual gobierno para el manejo de la política exterior mexicana, se hace necesario que el Senado de la República de acuerdo a las atribuciones que le da la Constitución General del país, en los artículos 76 y 67, sesione a la brevedad posible para

analizar y tomar las medidas para que el Ejecutivo federal restablezca las relaciones con nuestro país hermano de Cuba.

No podemos permitir más errores de la llamada pareja presidencial, no podemos seguir tolerando que se conduzca al país hacia el alineamiento, entreguismo y servilismo con el gobierno gringo, que escuche bien el presidente Fox y su señora esposa que los representantes populares de acá de Guerrero, cuando menos de la fracción parlamentaria del PRD, no nos sumamos a las voces de la derecha, mas bien nos sumamos a las voces que condenan esta nueva agresión al pueblo Cubano y refrendamos nuestro compromiso de continuar el apoyo a la lucha del pueblo cubano por seguir construyendo un país digno y democrático.

Viva México y también viva Cuba.

Muchas gracias.

El presidente:

Han intervenido todos los diputados y diputadas inscritos en la lista de oradores.

Continuamos con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, pero antes de la clausura, esta Presidencia desea recordarles a todas las compañeras y compañeros diputados que en acatamiento al acuerdo parlamentario aprobado por unanimidad el 11 de diciembre de 2003, se instruye a la dirección administrativa para que aplique los descuentos correspondientes a los ciudadanos diputados que sin causa justificada faltaron a la sesión o bien abandonaron este salón de sesiones este día y el descuento corresponde a un día de salario respecto a la dieta que se les otorga.

En desahogo del Séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo...

(Interrupción de los diputados).

He instruido en mi carácter de presidente a la Oficialía Mayor, ya tiene ella el reporte de aquellas diputadas y diputados que se ausentaron de la sesión y tenemos el pase de lista inicial.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:55 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 55 minutos del día martes 4 de mayo de año 2004, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, para el día jueves 6 de mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69